



FUNDACION PROSPERAR ONG

NIT 900.078.065-9

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

CONVENIO No: 184 **FECHA DEL CONVENIO:** 1 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA DE COBRO No: 01 **FECHA DE PRESENTACIÓN:** 29 DE DICIEMBRE 2025

DOCUMENTOS		FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
1	ACTA DE RECIBIO DE DOCUMENTOS	1	X	
2	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA	2	X	X
3	CERTIFICACION BANCARIA	1	X	X
4	FACTURA	1	X	X
5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	1	X	
6	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL	1	X	
7	REGISTRO PRESUPUESTAL	2	X	
8	REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	1	X	
9	ACEPTACION DE LA OFERTA	10	X	
10	MINUTA ACTUALIZADA	6	X	
11	ACTA DE INICIO	2	X	
12	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	5	X	X
13	ANEXOS (INFORME DESCRIPTIVO.)	12	X	X
14	INFORME DE SUPERVISION	2	X	X
15	ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL	2	X	X
16	ACTA DE TERMINACION	4	X	X
17	ACTA DE LIQUIDACION	4	X	X
18	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (CON COPIA SOPORTE PAGO)	4	X	X
19	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y SOPORTE DE PAGO	2	X	X
20	PAZ Y SALVO	1	X	X

SUPERVISOR
MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Certificado Bancario

viernes, 21 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

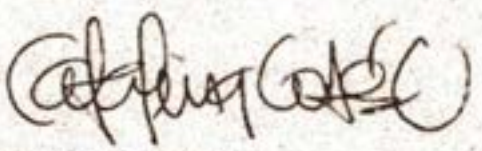
BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que FUNDACION PROSPERAR ONG identificado (a) con NIT 900078065 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	79500008135	22/08/2024	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



2025-03-21 10:00:00



FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT 900.078.065-9
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (507) 3153026006
Floridablanca - Colombia
funda.prosperarong@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 68

Señoras	MUNICIPIO DE SURATA
NIT	890.205.051-6
Dirección	CR 4 4 18 MCP PALACIO MUNICIPAL SURATA PAR PRINCIPAL
Teléfono	(507) 0000009
Ciudad	Floridablanca - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2025, 08:39
Expedición	18/12/2025, 10:49
Vencimiento	18/12/2025

Item	Código	Descripción	Cantidad	W. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	convenios	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 184 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025. UNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINAN. PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREG. DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATA	1.00	54,773,776.00	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Cinuenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos mil/ito

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 54,773,776.00

Observaciones:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL No. 184 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SURATA - SANTANDER Y FUNDACION PROSPERAR ONG

Total Bruto	54,773,776.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	54,773,776.00

Facturación Software y Procesado por iSiigo S.A.S. - NIT 900.048.145-8 - Nombre Software: iSiigo Nubus. Firmas electrónicas ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764099587101 aprobado en 20250913 prefixo FE desde el número 61 al 1000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499. Actividades de otras asociaciones n.e.p. Tarifa
CUPE: a9f0c562e5d287e9d214a434654e74349a423421d5a004344a37816d6fce00adc16870099a1b58337dd711a46a19260205d2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SURATA
ALCALDÍA MUNICIPAL
890.205.051-6



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 25 - 617

CERTIFICA

Decreto No 102 Por el cual se realiza la liquidación del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de surata, para la vigencia fiscal del año 2025

Fecha: 10/11/2025

Detalle: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATA.

RECURSO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CTC BLV	RUTN	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.02.03.01	Promover y apoyar las actividades de exposición de productos agrícolas, pecuarios y especies menores para incentivar procesos de comercialización	ALCALDIA	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	83129	2025000000001706	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.01.01	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	ALCALDIA	ESTAMPILLA PROOCULTURA		2025000000001861	41.301,00
2.3.2.02.02.009.33.01.01.02	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	ALCALDIA	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA		2025000000001861	5.242.481,00
2.3.2.02.02.009.33.01.01.02	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	ALCALDIA	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA		2025000000001861	538.179,00
2.3.2.02.02.009.33.01.01.03	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	ALCALDIA	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		2025000000001861	14.061.760,00
2.3.2.02.02.009.43.01.037.01	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	ALCALDIA	TASA PRODEPORTE Y RECREACION		2025000000001865	9.368.760,00
2.3.2.02.02.009.43.01.037.02	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	ALCALDIA	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	N/A	2025000000001865	3.164.258,48
2.3.2.02.02.009.43.01.037.03	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	ALCALDIA	R.B. TASA PRO DEPORTE		2025000000001865	4.040.300,00
2.3.2.02.02.009.43.01.32.01	Personas Beneficiarias	ALCALDIA	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION		2025000000001865	2.326.736,52
Total:						49.773.776,0

ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: 28149770





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SURATA
ALCALDÍA MUNICIPAL
890.205.051-6



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 25 - 708

CERTIFICA

Decreto No 102 Por el cual se realiza la liquidación del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de surata, para la vigencia fiscal del año 2025

Fecha: 05/12/2025

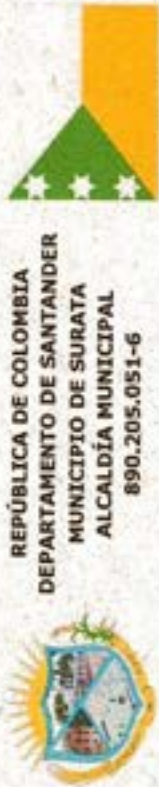
Detalle: ADICIONAL No. 1 en valor al CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL No. 184 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATA

RECURSO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	PLANTE DE FINANCIACIÓN	CPC BASE	RPN	VALOR
2.3.2.02.02.000.17.08.018.01	Desarrollar actividades de apoyo para el mejoramiento genético.	ALCALDIA	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		2025000000001708	6.000.000.00
Total:						6.000.000,0

ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: 28149770





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SURATA
ALCALDÍA MUNICIPAL
890.205.051-6

REGISTRO PRÉSUPUESTAL

No. 25 - 968

CERTIFICA

Decreto No. 102 Por el cual se realiza la liquidación del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de surata, para la vigencia fiscal del año 2025

FECHA DE ELABORACIÓN:	01/12/2025
NÚMERO DE SOPORTE:	184-2025
TERCERO:	FUNDACION PROSPERAR ONG
Detalle:	NIT O CC900076005 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACION, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATA.

RETRIBUCION PRÉSUPUESTAL	NOMBRE DEL RETRIBUTO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACION	CYC BANC	SPEN	EC	CUCN	VALOR
2.3.2.02.02.000.17.02.03.01	Promover y apoyar las actividades de exposición de productos agrícolas, pecuarios y especies menores para incentivar procesos de comercialización	ALCALDIA	1.2.4.3.03SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL-LIBRE	63129	2025000000001768			10.000.000,00
2.3.2.02.02.000.33.01.01.01	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	ALCALDIA	1.2.3.1.10.1ESTAMPILLA PROCLUTURA		2025000000001051			41.301,00
2.3.2.02.02.000.33.01.01.02	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	ALCALDIA	1.2.4.3.02SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA		2025000000001051			5.342.461,00
2.3.2.02.02.000.33.01.01.02	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	ALCALDIA	1.3.3.8.02R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA		2025000000001051			538.179,00
2.3.2.02.02.000.33.01.01.03	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	ALCALDIA	1.2.4.3.04SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		2025000000001051			14.061.780,00
2.3.2.02.02.000.43.01.037.01	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	ALCALDIA	1.2.3.1.10TASA PRODEPORTE Y RECREACION		2025000000001885			9.358.760,00
2.3.2.02.02.000.43.01.037.02	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	ALCALDIA	1.3.3.8.01R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	N/A	2025000000001885			3.164.238,48
2.3.2.02.02.000.43.01.037.03	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	ALCALDIA	1.3.3.3.19R.B. TASA PRO DEPORTE		2025000000001885			4.040.300,00



2.3.2.02.02.009.43.01.32.01	Pensiones Beneficiarias	ALCALDIA	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	202500000001865				2.328.736,52
Total:									48.773.776,00

ORDENADOR DEL GASTO

ELABORO: 28149770





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SURATA
ALCALDÍA MUNICIPAL
890.205.051-6



REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 25 - 1042

CERTIFICA		
Decreto No 102 Por el cual se realiza la liquidación del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de surata, para la vigencia fiscal del año 2025.		
FECHA DE ELABORACIÓN :	05/12/2025	
NÚMERO DE SOPORTE :	184-2025	
TERCERO:	FUNDACION PROSPERAR ONG	
Detalle:	ADICIONAL No. 1 en valor al CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL No. 184 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACION, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATA	

ITEM PRESUPUESTAL	SUBPUNTO DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	RPN	EC	CUS	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.08.018.01	Desarrollar actividades de apoyo para el mejoramiento genético.	ALCALDIA	1.2.1.0. 00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	202500000000001798			6.000.000,00
Total:								6.000.000,00

ELABORO: 28149770

ORDENADOR DEL GASTO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



ANEXO ELECTRÓNICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL
No. 184 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SURATÁ - SANTANDER
ASOCIADO	FUNDACION PROSPERAR ONG, identificada con NIT 900.078.065-9, representada legalmente por JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.567.068 de Bucaramanga - Santander
PLAZO	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR DEL CONVENIO	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$53.923.776) INCLUIDO IVA, conformado por los APOORTE de los partes distribuidos así: a) Aporte económico del Municipio de Surata, Santander, por valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 48.773.776) con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. b) Aporte PROYECTADO de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, la suma de CINCO MILLONES CINETO CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$5.150.000)

Entre los suscritos: **ECXON JERÓNIMO PABON VEGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.497.907 de Bucaramanga, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente elegido popularmente, posesionado y facultado constitucionalmente para celebrar contratos y convenios a nombre de **MUNICIPIO DE SURATÁ - SANTANDER**, por una parte; y por la otra, la **FUNDACION PROSPERAR ONG**, identificada con NIT 900.078.065-9, representada legalmente por **JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.567.068 de Bucaramanga – Santander, y quien para los efectos del presente Convenio se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE QUE TRATA EL DECRETO 092 DE 2017**, previas las siguientes consideraciones: a. Según el artículo 209 de la Constitución Política es obligación de la Administración Pública adelantar todos los procedimientos administrativos con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad y es deber de las entidades estatales coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. b. Que el Municipio de Suratá desarrolló los respectivos estudios y documentos previos a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, donde se establece la necesidad del servicio y parámetros de contratación. c. Que el decreto 92 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política", establece los lineamientos para la suscripción de los convenios de asociación con ESALES. d. Que el municipio del Suratá - Santander, publicó mediante la plataforma SECOP II, PROCESO COMPETITIVO POR RÉGIMEN ESPECIAL (Decreto 092 de 2017), identificado con el No. CIP-ESAL- 008-2025. Por lo anterior, las partes celebran el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** que se pacta en las cláusulas que a continuación se relacionan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto del convenio de Asociación es el de AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO.** Con el desarrollo del objeto contractual la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad deberá realizar actividades en la consolidación de las estrategias para incentivar y fortalecer acciones en beneficio de los habitantes, familias campesinas, turistas y comunidad en general mediante la realización de eventos culturales, agropecuarios, deportivos y recreativos, en la celebración de las fiestas tradicionales patronales del Corregimiento de Turbay, a través del desarrollo de actividades culturales, agropecuarias, deportivas y Recreativas, a fin de promocionar y apoyar este importante evento que hace parte de las tradiciones e idiosincrasia del Municipio de Suratá, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027. Se propone que para lograr el objetivo se aúnen esfuerzos para la realización de las siguientes acciones para adelantar programas enfocados a promover las actividades culturales, agropecuarias, deportivas y recreativas en el municipio de Suratá Santander, así:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1. DEPORTE Y RECREACION			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



1.1.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS CUATRO (4) DÍAS DEL EVENTO.), PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML. (24 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO), PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1
1.2	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL FEMENINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE, (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.), PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA LAS PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, INCENTIVOS, SEGURIDAD, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML. (12 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO), PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1
1.3	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES: CHIKIFERIAS EL CUAL CONTARÁ CON DJ EN VIVO, EL EQUIPO DE LOGISTICA DOS (2) PERSONAS, INCLUYENDO, EQUIPAMIENTO, TRANSPORTE INTERNO, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE REQUERIDO PARA ESTE EVENTO	GLOBAL	1
2. CULTURA			
2.1	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN LOGISTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TARIMA DE TRES (3) ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES DE RECONOCIMIENTO LOCAL Y REGIONAL, DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, A REALIZARSE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ESTO DEBE INCLUIR: GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN VIVO DE TRES (3) ACTOS MUSICALES QUE CUMPLAN Estrictamente con el siguiente perfil y la duración mínima de sesenta (60) minutos por cada presentación: DOS (2) SOLISTAS: MÍNIMO DOS (2) PRESENTACIONES DE SOLISTAS O AGRUPACIONES DE FORMATO REDUCIDO DE MÚSICA POPULAR, TROPICAL, VALLENATO O TRADICIONAL CAMPESINA, CON TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO DEMOSTRABLE A NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL UN (1) GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL: UNA (1) PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA (EJ. CARRANGA, GUASCA O SIMILAR), CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE DOS (2) MÚSICOS EN TARIMA, CUYO REPERTORIO RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL RURAL SANTANDEREANA. SUMINISTRAR Y/O COORDINAR EL BACKLINE (INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE APOYO EN TARIMA) DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (RIDER) DE CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN CONTRATADA. GARANTIZAR QUE EL MONTAJE DE TARIMA, SONIDO Y SISTEMAS ELÉCTRICOS CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR EL APOYO LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD INTERNA NECESARIO PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS ARTISTAS, EQUIPOS Y ASISTENTES EN LA ZONA DE TARIMA.	GLOBAL	1
3. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



3.1	REALIZAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, MUESTRAS Y ALIANZAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS, INCLUYENDO COMPETENCIAS Y EXHIBICIONES DE ESPECIES Y PRODUCTOS DEL SECTOR, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SURATÁ RENACE 2024 - 2027". SUMINISTRAR, INSTALAR, OPERAR Y DESMONTAR TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SEGURO Y EXITOSO DE LOS EVENTOS AGROPECUARIOS Y AGRÍCOLAS, ASEGURANDO LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES INICIALES, PUEDE INCLUIR: PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA SUFICIENTE, PARA LA COORDINACIÓN, SEGURIDAD INTERNA Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES Y VISITANTES DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DE LOS EVENTOS. (1) PRESENTADOR PROFESIONAL PARA LA CONDUCCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS, Y PROVEER EL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL ADECUADO Y CONTINUO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. REALIZAR EL CERRAMIENTO TEMPORAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LAS MUESTRAS AGROPECUARIAS, AGRÍCOLAS, EQUINAS Y PORCINAS (INCLUYENDO ZONAS DE CORRALES, PISTA Y PRE-PISTA), UTILIZANDO MATERIAL ADECUADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESPECIES, PRODUCTOS Y PÚBLICO ASISTENTE. SUMINISTRAR HIDRATACIÓN (AGUA POTABLE TRATADA, EN ENVASES SELLADOS INDIVIDUALES DE 300 ML O SUPERIOR) AL PERSONAL DE APOYO, LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO CONFORME A LA ESTIMACIÓN DE LA ENTIDAD. ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL: SUMINISTRAR TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPLETAS Y BALANCEADAS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA, ACORDE A LA CANTIDAD DE PERSONAS DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. SISTEMA DE SONIDO: SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL CON LA POTENCIA Y COBERTURA SUFICIENTE PARA TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS A LOS EVENTOS, QUE INCLUYA MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, Y UN OPERADOR TÉCNICO DE SONIDO DURANTE LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS Y HORAS PROGRAMADAS. EQUIPAMIENTO ADICIONAL: PROVEER TODO EL EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO, INCLUYENDO VALLAS, SILLETERIA (SI APLICA), CARPAS O TOLDOS (SI APLICAN), E IMPLEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN NECESARIOS.	GLOBAL	1
3.2	SUMINISTRO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS PARA EL GALARDÓN Y DISTINCIÓN DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS Y MUESTRAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, CONFORME AL CUADRO DE PREMIACIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. ADQUIRIR, ASEGURAR Y SUMINISTRAR, EN LA CANTIDAD, CALIDAD LA TOTALIDAD DE LOS INCENTIVOS Y PREMIOS REQUERIDOS. ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PREVIO AL INICIO DE LAS COMPETENCIAS, UN INVENTARIO DETALLADO DE LOS PREMIOS (CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y TOTAL), PARA SU VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN.	GLOBAL	1

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El convenio se ejecutará en la Jurisdicción del municipio de SURATÁ, SANTANDER - CORREGIMIENTO DE TURABY. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor del convenio asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$53.923.776) INCLUIDO IVA, conformado por el APOORTE de las partes que lo integran así: a) Aporte económico del Municipio de Suratá, Santander, por valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 48.773.776) con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. b) Aporte PROYECTADO de la Entidad Sin ánimo de Lucro - ESAL, la suma de CINCO MILLONES CINETO CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$5.150.000). Los aportes de las partes se encuentran representados en las siguientes actividades:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO
------	-----------------	--------	----------	--------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



1. DEPORTE Y RECREACION				18.890.055
1.1.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS CUATRO (4) DÍAS DEL EVENTO.), PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (24 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO). PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1	9.445.028
1.2	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL FEMENINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE, (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.), PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA LAS PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, INCENTIVOS, SEGURIDAD, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (12 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO). PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1	5.667.017
1.3	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES: CHIKIFERIAS EL CUAL CONTARÁ CON DJ EN VIVO, EL EQUIPO DE LOGISTICA DOS (2) PERSONAS, INCLUYENDO, EQUIPAMIENTO, TRANSPORTE INTERNO, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE REQUERIDO PARA ESTE EVENTO	GLOBAL	1	3.778.011
2. CULTURA				19.883.721
2.1	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TARIMA DE TRES (3) ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES DE RECONOCIMIENTO LOCAL Y REGIONAL, DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, A REALIZARSE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ESTO DEBE INCLUIR: GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN VIVO DE TRES (3) ACTOS MUSICALES QUE CUMPLAN Estrictamente con el siguiente perfil y la duración mínima de sesenta (60) minutos por cada presentación. DOS (2) SOLISTAS: MÍNIMO DOS (2) PRESENTACIONES DE SOLISTAS O AGRUPACIONES DE FORMATO REDUCIDO DE MÚSICA POPULAR, TROPICAL, VALLENATO O TRADICIONAL CAMPESINA, CON TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO DEMOSTRABLE A NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL. UN (1) GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL: UNA (1) PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL	GLOBAL	1	19.883.721



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



	CAMPESINA (EJ. CARRANGA, GUASCA O SIMILAR), CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE DOS (2) MÚSICOS EN TARIMA, CUYO REPERTORIO RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL RURAL SANTANDEREANA. SUMINISTRAR Y/O COORDINAR EL BACKLINE (INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE APOYO EN TARIMA) DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (RIDER) DE CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN CONTRATADA. GARANTIZAR QUE EL MONTAJE DE TARIMA, SONIDO Y SISTEMAS ELÉCTRICOS CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR EL APOYO LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD INTERNA NECESARIO PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS ARTISTAS, EQUIPOS Y ASISTENTES EN LA ZONA DE TARIMA.			
3, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				10.000.000
3.1	REALIZAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, MUESTRAS Y ALIANZAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS, INCLUYENDO COMPETENCIAS Y EXHIBICIONES DE ESPECIES Y PRODUCTOS DEL SECTOR, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'SURATÁ RENACE 2024 - 2027': SUMINISTRAR, INSTALAR, OPERAR Y DESMONTAR TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SEGURO Y EXITOSO DE LOS EVENTOS AGROPECUARIOS Y AGRÍCOLAS, ASEGURANDO LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES INICIALES, PUEDE INCLUIR: PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA SUFICIENTE, PARA LA COORDINACIÓN, SEGURIDAD INTERNA Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES Y VISITANTES DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DE LOS EVENTOS. (1) PRESENTADOR PROFESIONAL PARA LA CONDUCCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS, Y PROVEER EL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL ADECUADO Y CONTINUO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. REALIZAR EL CERRAMIENTO TEMPORAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LAS MUESTRAS AGROPECUARIAS, AGRÍCOLAS, EQUINAS Y PORCINAS (INCLUYENDO ZONAS DE CORRALES, PISTA Y PRE-PISTA), UTILIZANDO MATERIAL ADECUADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESPECIES, PRODUCTOS Y PÚBLICO ASISTENTE. SUMINISTRAR HIDRATACIÓN (AGUA POTABLE TRATADA, EN ENVASES SELLADOS INDIVIDUALES DE 300 ML O SUPERIOR) AL PERSONAL DE APOYO, LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO CONFORME A LA ESTIMACIÓN DE LA ENTIDAD. ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL: SUMINISTRAR TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPLETAS Y BALANCEADAS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA, ACORDE A LA CANTIDAD DE PERSONAS DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	GLOBAL	1	7.000.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



	SISTEMA DE SONIDO: SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL CON LA POTENCIA Y COBERTURA SUFICIENTE PARA TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS A LOS EVENTOS, QUE INCLUYA MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, Y UN OPERADOR TÉCNICO DE SONIDO DURANTE LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS Y HORAS PROGRAMADAS. EQUIPAMIENTO ADICIONAL: PROVEER TODO EL EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO, INCLUYENDO VALLAS, SILLETERÍA (SI APLICA), CARPAS O TOLDOS (SI APLICAN), E IMPLEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN NECESARIOS.			
3.2	SUMINISTRO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS PARA EL GALARDÓN Y DISTINCIÓN DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS Y MUESTRAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, CONFORME AL CUADRO DE PREMIACIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: ADQUIRIR, ASEGURAR Y SUMINISTRAR, EN LA CANTIDAD, CALIDAD LA TOTALIDAD DE LOS INCENTIVOS Y PREMIOS REQUERIDOS. ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PREVIO AL INICIO DE LAS COMPETENCIAS, UN INVENTARIO DETALLADO DE LOS PREMIOS (CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y TOTAL), PARA SU VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN.	GLOBAL	1	3.000.000
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MUNICIPIO				48.773.776
APORTE ESAL				5.150.000
4.1	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIÓN TÉCNICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE CUATRO (4) DÍAS CONTINUOS, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL SERVICIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO (MÍNIMO TRES (03) PERSONAS) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CONTROL DE ACCESO, APOYO EN MONTAJE/DESMONTAJE Y GESTIÓN DE ZONAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.	GLOBAL	1	3.000.000
4.2	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE COORDINACIÓN Y GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE UN PERÍODO DE OCHO (8) DÍAS. ESTA OBLIGACIÓN IMPLICA: LA ELABORACIÓN Y MANEJO DETALLADO DE LOS CRONOGRAMAS Y PROGRAMACIÓN OFICIAL, LA PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODOS LOS COMPONENTES; LA ARTICULACIÓN CONSTANTE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS (EJ. AUTORIDADES DE SEGURIDAD, EMPRESAS DE SERVICIOS); LA COORDINACIÓN EFICIENTE DE TODOS LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y DE APOYO CONTRATADOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1	2.150.000
APORTE ESAL				5.150.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Surata
NIT: 890205051-6



TOTAL, CONVENIO	53.923.776
------------------------	-------------------

FORMA DE DESEMBOLSO: El Municipio de Surata – Santander, desembolsará el aporte Municipal a la ESAL en UN (1) UNICO DESEMBOLSO, una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades previstas. Para ello la entidad sin ánimo lucro deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro; todo esto, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y parafiscales, factura y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio; así mismo, deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro. Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO: DEDUCCIONES:** El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO SEGUNDO – DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMBOLSO DE RECURSOS:**

Adicional al cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades con el respectivo informe fotográfico, pago de seguridad social y parafiscales, factura y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio, la ESAL deberá allegar al Municipio los siguientes soportes documentales:

- ❖ Comprobante de Egreso y soporte de pago (que evidencie el pago al tercero).
- ❖ Factura electrónica y/o documento equivalente (hasta \$125.000.000), de conformidad con los artículos 616 -1 hasta el 617-1 del E.T. y Decreto 358/2020, para los que estén o no obligados a facturar electrónicamente.
- ❖ Copia del RUT de la persona natural y jurídica que se le realizó el pago por la actividad referida.
- ❖ Cédula de Ciudadanía (Persona Natural) y cámara de comercio (vigente y actualizada), del proveedor que la ESAL contrató para la actividad en caso de aplicar.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: a. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, aclarando que es una persona natural. d. Al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. e. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. f. El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del Contrato es POR SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio entre el ASOCIADO y el SUPERVISOR del convenio. **CLÁUSULA SEPTIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO:** Recibir la transferencia de los recursos en los términos de la Cláusula 5 del presente convenio de transferencia. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ASOCIADO:**

- A. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del municipio el objeto del convenio de acuerdo a las actividades y plazo pactado.
- B. Destinar todos los recursos que recibe por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto.
- C. Desarrollar el objeto del convenio bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Surata, Santander, de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiere con subcontratistas o terceros.
- D. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección.
- E. Facilitar al Municipio de Surata, Santander la supervisión del Convenio.
- F. Aceptar todas las sugerencias que el municipio le formule por conducto del supervisor.
- G. Suministrar al municipio la información que el Supervisor solicite.
- H. Comunicar al municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Convenio.
- I. Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio.
- J. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio.
- K. Presentar al Supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales y riesgos laborales.
- L. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas.
- M. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas.
- N. Cumplir oportunamente con los pagos al personal, proveedores y demás que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del convenio y de las presentes obligaciones.
- O. Informar al municipio de cualquier circunstancia que se le presente y que pueda incidir en la ejecución normal del objeto contractual.
- P. Presentarse al momento del pago final a la liquidación bilateral del mismo.
- Q. Ejecutar el convenio con habitantes del sitio de influencia a intervenir.
- R. Responder por todos los informes que sean necesarios para la rendición de cuentas y ejecución de actividades.
- S. En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL se obliga a restituir los aportes al municipio de acuerdo a las instrucciones dadas por la administración municipal.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL: 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:** 1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con la transferencia. 2. Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. 3. Suministrar la información que sea requerida por el ASOCIADO para la ejecución del contrato. 4. Efectuar los pagos estipulados en el presente contrato en la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



forma pactada. 5. Garantizar la debida supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO. 6. Las demás que sean para la perfecta ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD:** EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del presente Contrato. EL ASOCIADO será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus asociados al Municipio de Suratá en la ejecución del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO:** EL MUNICIPIO DE SURATÁ puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el convenio, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1990, cuando lo considere necesario para cumplimiento por parte del ASOCIADO del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO DE SURATÁ estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del ASOCIADO en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del presente Convenio, EL MUNICIPIO DE SURATÁ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El Municipio, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del ASOCIADO, deberá pagar al MUNICIPIO a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el valor citado. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO, alude al ASOCIADO con ocasión del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** La Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL constituirá a su costa y a favor del Municipio de Suratá, Santander, dentro de dos (2) días hábiles a partir de la suscripción del convenio, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de cumplimiento que deberá contener los siguientes amparos:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las siguientes, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Suratá, Santander												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor del convenio.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del convenio</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor del convenio</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del valor del convenio	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio.											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del valor del convenio											
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio											
Tomador	La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o entidad correspondiente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor E. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.960.420,20 aproximar a \$14.960.421												

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

II. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Suratá, Santander
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de La Belleza, Santander identificado con NIT 890 210 617-4
Amperos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amperos: 1. Predios laborales y Operaciones 1.1. Daño emergente y lucro cesante 1.2. Perjuicios extrapatrimoniales 1.3. Contratistas y Subcontratistas 1.4. Responsabilidad civil patronal 1.5. Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.** El Asociado es una entidad independiente del MUNICIPIO DE SURATÁ, y, en consecuencia, el asociado no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE SURATÁ, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGESIMA: CESIÓN.** El ASOCIADO no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE SURATÁ. Si el ASOCIADO es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE SURATÁ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el ASOCIADO se obliga a informar oportunamente del MUNICIPIO DE SURATÁ de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO DE SURATÁ exigirá al ASOCIADO, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula décima novena del presente Contrato. Si el ASOCIADO, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA INDEMNIDAD:** El ASOCIADO se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE SURATÁ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El ASOCIADO se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El ASOCIADO mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculan a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el ASOCIADO y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SURATÁ	ASOCIADO
ECCXON JERONIMO PABON VEGA	FUNDACION PROSPERAR ONG, identificada con NIT 900.078.065-9, representada legalmente por JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.153.567.068 de Bucaramanga - Santander
Alcalde Municipal	Asociado
Carrera 4 No. 4 - 19	CARRERA 33 # 196 - 103 CASA 20 E BARRIO
3138150608	3153126006
alcaldia@Surata-santander.gov.co	funda.prospetaron@gmail.com

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el ASOCIADO a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la secretaria General y de Gobierno Municipal, quien ejercerá esta labor de acuerdo con las funciones y conforme a la naturaleza del contrato. Las funciones en referencia serán entregadas al SUPERVISOR mediante la comunicación de notificación correspondiente. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el ASOCIADO. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado entre las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTAL.** El municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato de la vigencia fiscal del año 2025, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal referidos. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN** El presente contrato deberá ser liquidado por las partes de común acuerdo a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o de los demás eventos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en la forma allí señalada. Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación o no hay acuerdo de las partes sobre el contenido de la misma, procederá la liquidación unilateral por el MUNICIPIO conforme al artículo señalado. **CLÁUSULA TREINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. El presente contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este lo eleve a escrito. Para su ejecución se requiere: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2) El registro presupuestal. 3) El pago respectivo de las demás contribuciones fiscales y/o parafiscales a que el contrato de lugar, requisitos que deberán ser cumplidos en el término estipulado para el pago. 4) Acreditar el cubrimiento o afiliación a los sistemas de salud, pensiones. Ley 789 de diciembre 27 de 2002. **CLÁUSULA TREINTA Y UNO: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE SURATÁ y el domicilio contractual es la Carrera 4 N° 4 - 19 Palacio Municipal.

Para constancia, se firma en Suratá - Santander, el primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

ECCXON JERONIMO PABÓN VEGA
 Alcalde Municipal
 Ordenador de Gasto

ASOCIADO,

JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ
 FUNDACION PROSPERAR ONG
 NIT 900.078.065-9

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de responsable de Revisión aspectos jurídicos.	SANDRA VELASCO MARTÍNEZ Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



ADICIONAL EN VALOR No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL No. 184 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER Y FUNDACION PROSPERAR ONG

Entre los suscritos: **ECXON JERÓNIMO PABON VEGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.497.907 de Bucaramanga, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente elegido popularmente, posesionado y facultado constitucionalmente para celebrar contratos y convenios a nombre de **MUNICIPIO DE SURATÁ - SANTANDER**, por una parte; y por la otra, la **FUNDACION PROSPERAR ONG**, identificada con NIT 900.078.065-9, representada legalmente por **JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.567.068 de Bucaramanga – Santander, y quien para los efectos del presente Convenio se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN CONTRACTUAL** que se regirá por las normas legales vigentes previstas para el efecto y por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1. Que existe solicitud por parte del supervisor para realizar la modificación contractual 2. Que existe concepto de aprobación de la modificación por parte de la supervisión 3. Que el Municipio de Surata, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de sus competencias, desarrolló los respectivos Estudios Previos y determinó la necesidad de aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos, operativos y financieros para la ejecución del proyecto "Ferias y Fiestas del Corregimiento de Turbay 2025", conforme al Proceso Competitivo por Régimen Especial No. CIP-ESAL-008-2025 y al Convenio de Asociación No. 184 del 01 de diciembre de 2025 4. Que, conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993, y a lo dispuesto en el artículo 40 de la misma ley, los contratos estatales pueden ser adicionados o modificados cuando exista causa justificada y disponibilidad presupuestal, siempre que no se altere su objeto ni su naturaleza. 5. Que en atención a la facultad legal, que permite a las partes de acudir a las diferentes variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, y si existe justificación jurídica y financiera, se pueden realizar modificaciones a la ejecución contractual, 6. Que modificar los contratos estatales se deriva de la necesidad de garantizar su ejecución plena, la satisfacción total de la necesidad que origina el contrato o restablecer el equilibrio contractual, por lo tanto, la posibilidad de adicionar a prorrogar los contratos se deriva en caso de ser unilateral de las facultades excepcionales del estado, las cuales son utilizadas con el fin de modificar el contrato en procura de lograr su ejecución, o en caso de ser en común acuerdo entre las partes del principio "lex contractus, pacta sunt servanda" Es decir que el contrato es ley para las partes, luego ellos de común acuerdo pueden introducir modificaciones y adiciones necesarias que requiere el contrato para su cabal ejecución o lograr el alcance debido, 7. Que la Tesorería Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25-708 de fecha 5 de diciembre de 2025. 8. Que el Convenio de Asociación No. 184 de 2025 se encuentra vigente, y la modificación solicitada no altera su objeto, alcance ni modalidad de contratación, limitándose a ajustar el valor de los ítems 3.1 y 3.2 y ampliar el alcance del ítem 3.1 en cuanto a logística adicional requerida, para permitir su ejecución plena. En virtud de las anteriores consideraciones las partes de común acuerdo deciden celebrar la presente **ADICIONAL EN VALOR No. 1**, y en mérito de lo anterior **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto de la presente modificación será la MODIFICACIÓN No. 01, consiste en ADICIONAL EN VALOR No. 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL No. 184 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Incorporase a las actividades específicas del ítem 3.2 del componente 3. AGRICULTURA Y DESARROLLO, actividad: ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL Y AMENIZACION DURANTE FESTIVAL EQUINO, la cual quedará: **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO.** Con el desarrollo del objeto contractual la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad deberá realizar actividades en la consolidación de las estrategias para incentivar y fortalecer acciones en beneficio de los habitantes, familias campesinas, turistas y comunidad en general mediante la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Surata
NIT: 890205051-6



realización de eventos culturales, agropecuarios, deportivos y recreativos, en la celebración de las fiestas tradicionales patronales del Corregimiento de Turbay, a través del desarrollo de actividades culturales, agropecuarias, deportivas y Recreativas, a fin de promocionar y apoyar este importante evento que hace parte de las tradiciones e idiosincrasia del Municipio de Surata, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027. Se propone que para lograr el objetivo se aúnen esfuerzos para la realización de las siguientes acciones para adelantar programas enfocados a promover las actividades culturales, agropecuarias, deportivas y recreativas en el municipio de Surata Santander, así:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1. DEPORTE Y RECREACION			
1.1.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS CUATRO (4) DÍAS DEL EVENTO.), PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (24 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO), PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1
1.2	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL FEMENINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.), PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA LAS PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, INCENTIVOS, SEGURIDAD, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (12 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO), PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1
1.3	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES: CHIKIFERIAS EL CUAL CONTARÁ CON DJ EN VIVO, EL EQUIPO DE LOGISTICA DOS (2) PERSONAS, INCLUYENDO, EQUIPAMIENTO, TRANSPORTE INTERNO, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE REQUERIDO PARA ESTE EVENTO	GLOBAL	1
2. CULTURA			
2.1	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TARIMA DE TRES (3) ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES DE RECONOCIMIENTO LOCAL Y REGIONAL, DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, A REALIZARSE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ESTO DEBE INCLUIR: GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN VIVO DE TRES (3) ACTOS MUSICALES QUE CUMPLAN Estrictamente con el siguiente perfil y la duración mínima de sesenta (60) minutos por cada presentación: DOS (2) SOLISTAS: MÍNIMO DOS (2) PRESENTACIONES DE SOLISTAS O AGRUPACIONES DE FORMATO REDUCIDO DE MÚSICA POPULAR, TROPICAL, VALLENATO O TRADICIONAL CAMPESINA, CON TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO DEMOSTRABLE A NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL UN (1) GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL: UNA (1) PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA (EL CARRANGA, GUASCA O SIMILAR), CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE DOS (2) MÚSICOS EN TARIMA, CUYO REPERTORIO RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL RURAL SANTANDEREANA. SUMINISTRAR Y/O COORDINAR EL BACKLINE (INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE APOYO EN TARIMA) DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (RIDER) DE CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN CONTRATADA. GARANTIZAR QUE EL MONTAJE DE TARIMA, SONIDO Y SISTEMAS ELÉCTRICOS CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR EL APOYO LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD INTERNA NECESARIO PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS ARTISTAS, EQUIPOS Y ASISTENTES EN LA ZONA DE TARIMA.	GLOBAL	1
3. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



3.1	REALIZAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, MUESTRAS Y ALIANZAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS, INCLUYENDO COMPETENCIAS Y EXHIBICIONES DE ESPECIES Y PRODUCTOS DEL SECTOR, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SURATÁ RENACE 2024 - 2027"; SUMINISTRAR, INSTALAR, OPERAR Y DESMONTAR TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SEGURO Y EXITOSO DE LOS EVENTOS AGROPECUARIOS Y AGRÍCOLAS, ASEGURANDO LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES INICIALES, PUEDE INCLUIR: PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA SUFICIENTE, PARA LA COORDINACIÓN, SEGURIDAD INTERNA Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES Y VISITANTES DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DE LOS EVENTOS. (1) PRESENTADOR PROFESIONAL PARA LA CONDUCCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS, Y PROVEER EL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL ADECUADO Y CONTINUO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. REALIZAR EL CERRAMIENTO TEMPORAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LAS MUESTRAS AGROPECUARIAS, AGRÍCOLAS, EQUINAS Y PORCINAS (INCLUYENDO ZONAS DE CORRALES, PISTA Y PRE-PISTA), UTILIZANDO MATERIAL ADECUADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESPECIES, PRODUCTOS Y PÚBLICO ASISTENTE. SUMINISTRAR HIDRATACIÓN (AGUA POTABLE TRATADA, EN ENVASES SELLADOS INDIVIDUALES DE 300 ML O SUPERIOR) AL PERSONAL DE APOYO, LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO CONFORME A LA ESTIMACIÓN DE LA ENTIDAD. ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL: SUMINISTRAR TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPLETAS Y BALANCEADAS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA, ACORDE A LA CANTIDAD DE PERSONAS DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. SISTEMA DE SONIDO: SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL CON LA POTENCIA Y COBERTURA SUFICIENTE PARA TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS A LOS EVENTOS, QUE INCLUYA MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, Y UN OPERADOR TÉCNICO DE SONIDO DURANTE LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS Y HORAS PROGRAMADAS. EQUIPAMIENTO ADICIONAL: PROVEER TODO EL EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO, INCLUYENDO VALLAS, SILETERÍA (SI APLICA), CARPAS O TOLDOS (SI APLICAN), E IMPLEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN NECESARIOS. ACOMPANIAMIENTO MUSICAL Y AMENIZACION DURANTE FESTIVAL EQUINO	GLOBAL	1
3.2	SUMINISTRO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS PARA EL GALARDÓN Y DISTINCIÓN DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS Y MUESTRAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, CONFORME AL CUADRO DE PREMIACIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: ADQUIRIR, ASEGURAR Y SUMINISTRAR, EN LA CANTIDAD, CAUDAL LA TOTALIDAD DE LOS INCENTIVOS Y PREMIOS REQUERIDOS. ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PREVIO AL INICIO DE LAS COMPETENCIAS, UN INVENTARIO DETALLADO DE LOS PREMIOS (CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y TOTAL), PARA SU VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN.	GLOBAL	1
APORTE ESAL			
4.1	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIÓN TÉCNICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE CUATRO (4) DÍAS CONTINUOS, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL SERVICIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO (MÍNIMO TRES (03) PERSONAS) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CONTROL DE ACCESO, APOYO EN MONTAJE/DESMONTAJE Y GESTIÓN DE ZONAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.	GLOBAL	1
4.2	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE COORDINACIÓN Y GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE UN PERÍODO DE OCHO (8) DÍAS. ESTA OBLIGACIÓN IMPLICA LA ELABORACIÓN Y MANEJO DETALLADO DE LOS CRONOGRAMAS Y PROGRAMACIÓN.	UNIDAD	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



OFICIAL; LA PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODOS LOS COMPONENTES; LA ARTICULACIÓN CONSTANTE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS (EJ. AUTORIDADES DE SEGURIDAD, EMPRESAS DE SERVICIOS); LA COORDINACIÓN EFICIENTE DE TODOS LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y DE APOYO CONTRATADOS POR LA ENTIDAD		
---	--	--

CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN EN VALOR. adiciónese el valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000,00) al valor establecido en la cláusula cuarta del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL No. 184 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor del convenio asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$59.923.776) INCLUIDO IVA, conformado por el APOORTE de las partes que lo integran así: a) Aporte económico del Municipio de Suratá, Santander, por valor de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 54.773.776) con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. b) Aporte PROYECTADO de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, la suma de CINCO MILLONES CINETO CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$5.150.000). Los aportes de las partes se encuentran representados en las siguientes actividades:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO
1. DEPORTE Y RECREACION				18.890.055
1.1.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE FUTBOL MASCULINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS CUATRO (4) DÍAS DEL EVENTO); PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (24 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO). PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1	9.445.028
1.2	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFUTBOL FEMENINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO); PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA LAS PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, INCENTIVOS, SEGURIDAD, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (12 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO). PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1	5.667.017
1.3	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES. CHIKIFERIAS EL CUAL CONTARÁ CON DJ EN VIVO, EL EQUIPO DE LOGISTICA DOS (2) PERSONAS, INCLUYENDO, EQUIPAMIENTO, TRANSPORTE INTERNO, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE REQUERIDO PARA ESTE EVENTO	GLOBAL	1	3.778.011
2. CULTURA				19.883.721
2.1	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TARIMA DE TRES (3) ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES DE RECONOCIMIENTO LOCAL Y REGIONAL, DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, A REALIZARSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ESTO DEBE INCLUIR: GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN VIVO DE TRES (3) ACTOS MUSICALES QUE CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON EL SIGUIENTE PERFIL Y LA DURACIÓN MÍNIMA DE SESENTA (60) MINUTOS POR CADA PRESENTACIÓN: DOS (2) SOLISTAS: MÍNIMO DOS (2) PRESENTACIONES DE SOLISTAS O AGRUPACIONES DE FORMATO REDUCIDO DE MÚSICA POPULAR, TROPICAL, VALLENATO O TRADICIONAL CAMPESINA, CON TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO DEMOSTRABLE A NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL UN (1) GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL, UNA (1) PRESENTACIÓN DE UN GRUPO	GLOBAL	1	19.883.721



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Surata
NIT: 890205051-6



	DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA (EJ. CARRANGA, GUASCA O SIMILAR), CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE DOS (2) MÚSICOS EN TARIMA, CUYO REPERTORIO RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL RURAL SANTANDEREANA. SUMINISTRAR Y/O COORDINAR EL BACKLINE (INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE APOYO EN TARIMA) DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (RIDER) DE CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN CONTRATADA. GARANTIZAR QUE EL MONTAJE DE TARIMA, SONIDO Y SISTEMAS ELÉCTRICOS CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR EL APOYO LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD INTERNA NECESARIO PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS ARTISTAS, EQUIPOS Y ASISTENTES EN LA ZONA DE TARIMA.			
3. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				16.000.000
3.1	REALIZAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, MUESTRAS Y ALIANZAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS, INCLUYENDO COMPETENCIAS Y EXHIBICIONES DE ESPECIES Y PRODUCTOS DEL SECTOR, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SURATÁ RENACE 2024 - 2027": SUMINISTRAR, INSTALAR, OPERAR Y DESMONTAR TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SEGURO Y ÉXITO DE LOS EVENTOS AGROPECUARIOS Y AGRÍCOLAS, ASEGURANDO LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES INICIALES, PUEDE INCLUIR: PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA SUFICIENTE, PARA LA COORDINACIÓN, SEGURIDAD INTERNA Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES Y VISITANTES DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DE LOS EVENTOS. (1) PRESENTADOR PROFESIONAL PARA LA CONDUCCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS, Y PROVEER EL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL ADECUADO Y CONTINUO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. REALIZAR EL CERRAMIENTO TEMPORAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LAS MUESTRAS AGROPECUARIAS, AGRÍCOLAS, EQUINAS Y PORCINAS (INCLUYENDO ZONAS DE CORRALES, PISTA Y PRE-PISTA), UTILIZANDO MATERIAL ADECUADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESPECIES, PRODUCTOS Y PÚBLICO ASISTENTE. SUMINISTRAR HIDRATACIÓN (AGUA POTABLE TRATADA, EN ENVASES SELLADOS INDIVIDUALES DE 300 ML O SUPERIOR) AL PERSONAL DE APOYO, LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO CONFORME A LA ESTIMACIÓN DE LA ENTIDAD. ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL: SUMINISTRAR TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPLETAS Y BALANCEADAS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA, ACORDE A LA CANTIDAD DE PERSONAS DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. SISTEMA DE SONIDO: SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL CON LA POTENCIA Y COBERTURA SUFICIENTE PARA TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS A LOS EVENTOS, QUE INCLUYA MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, Y UN OPERADOR TÉCNICO DE SONIDO DURANTE LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS Y HORAS PROGRAMADAS. EQUIPAMIENTO ADICIONAL: PROVEER TODO EL EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO, INCLUYENDO VALLAS, SILLETERÍA (SI APLICA), CARPAS O TOLDOS (SI APLICAN), E IMPLEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN NECESARIOS. ACOMPANIAMIENTO MUSICAL Y AMENIZACION DURANTE FESTIVAL EQUINO	GLOBAL	1	8.000.000
3.2	SUMINISTRO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS PARA EL GALARDÓN Y DISTINCIÓN DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS Y MUESTRAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, CONFORME AL CUADRO DE PREMIACIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD; ADQUIRIR, ASEGURAR Y SUMINISTRAR, EN LA CANTIDAD, CALIDAD LA TOTALIDAD DE LOS INCENTIVOS Y PREMIOS REQUERIDOS, ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PREVIO AL INICIO DE LAS COMPETENCIAS, UN INVENTARIO DETALLADO DE LOS PREMIOS (CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y TOTAL), PARA SU VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN.	GLOBAL	1	8.000.000
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MUNICIPIO				54.773.776



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



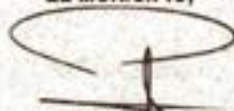
APORTE ESAL				5.150.000
4.1	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIÓN TÉCNICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE CUATRO (4) DÍAS CONTINUOS, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL SERVICIO INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO (MÍNIMO TRES (03) PERSONAS) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CONTROL DE ACCESO, APOYO EN MONTAJE/DESMONTAJE Y GESTIÓN DE ZONAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO	GLOBAL	1	3.000.000
4.2	PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE COORDINACIÓN Y GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE UN PERÍODO DE OCHO (8) DÍAS. ESTA OBLIGACIÓN IMPLICA: LA ELABORACIÓN Y MANEJO DETALLADO DE LOS CRONOGRAMAS Y PROGRAMACIÓN OFICIAL; LA PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODOS LOS COMPONENTES; LA ARTICULACIÓN CONSTANTE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS (EJ. AUTORIDADES DE SEGURIDAD, EMPRESAS DE SERVICIOS); LA COORDINACIÓN EFICIENTE DE TODOS LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y DE APOYO CONTRATADOS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1	2.150.000
APORTE ESAL				5.150.000
TOTAL CONVENIO				59.923.776

NOTA: Por lo anterior, el contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en el contrato inicial.

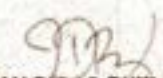
CLÁUSULA CUARTA: Seguirán vigentes las demás cláusulas del convenio inicial que no fueron modificadas en el presente documento.

Para constancia, se firma el presente contrato en el municipio de Surata-Santander a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025

EL MUNICIPIO,


ECXÓN JERÓNIMO PABÓN VEGA
alcalde Municipal
Ordenador de gasto

EL CONTRATISTA,


JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ
FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT 900.078.065-9

Responsables de:	Nombre	Firma
Proyectó:	Martha Cecilia Galvis Peña CPS 001-2025	
Responsable aspectos jurídicos	Sandra Velasco Martínez, Abogada CPS 003-2025	
Aprobó:	Martha Yolanda Caballero, Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



ACTA DE INICIO			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO			
No. DE CONVENIO	184	FECHA DEL CONVENIO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ		
NOMBRE DEL ASOCIADO:	FUNDACIÓN PROSPERAR ONG. NIT. No. 900078065-9 Representada legalmente por JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cédula No. 1.193.567.068 de Bucaramanga.		
VALOR DEL CONVENIO	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$53.923.776) INCLUIDO IVA, conformado por los APOORTE de los partes distribuidos así: a) Aporte económico del Municipio de Suratá, Santander, por valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 48.773.776) con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. b) Aporte PROYECTADO de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, la suma de CINCO MILLONES CINETO CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$5.150.000)		
PLAZO DEL CONVENIO	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO		
No. DE CDP	25-617 del 10 de noviembre de 2025		
No. DE RP	25-968 del 01 de diciembre de 2025		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO		
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	04 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	09 DE DICIEMBRE DE 2025		
PÓLIZAS DE GARANTÍAS (Si Aplica)			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	• PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 465 47 994000015114 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a favor del MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER, la cual relaciona los siguiente AMPAROS,		
	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,784,755.20	01/12/2025
	PRESTACIONES SOCIALES	2,696,188.80	01/12/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	10,784,755.20	01/12/2025
• PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 465-74-994000004235 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a favor del MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER, la cual relaciona los siguiente AMPAROS,			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	



147

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Alcaldía de Suratá
NIT: 890205051-6



	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,784,755.20	01/12/2025	07/04/2026
	PRESTACIONES SOCIALES	2,696,188.80	01/12/2025	07/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	10,784,755.20	01/12/2025	07/04/2026

En el municipio de Suratá - Santander, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía Municipal, **MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO** en calidad de SUPERVISORA y **JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.567.068 de Bucaramanga, en representación de FUNDACIÓN PROSPERAR ONG, identificada con NIT. No. 900078065-9, en calidad de ASOCIADO, con el fin de suscribir **ACTA DE INICIO** del convenio No. 184 del 01 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que una vez cumplidos todos los trámites pre contractuales, legales y contractuales se hacen necesario celebrar la presente **ACTA DE INICIO**, de la cual hacen parte los siguientes documentos:

- ❖ Registro presupuestal – RP.
- ❖ Pólizas contractuales
- ❖ Aprobación de pólizas

Que corresponde al supervisor del contrato, en representación del Municipio de Suratá - Santander, velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos, y demás deberes señalados en la cláusula de supervisión del contrato.

Que corresponde al supervisor verificar la afiliación y pago al sistema integral de seguridad social en salud y pensión del personal del contratista. Así como la afiliación al sistema de atención a riesgos laborales – ARL.

Que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales).

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio de las actividades del convenio de interés público el día **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025**.

SEGUNDO: Fijar como fecha de terminación de ejecución de convenio de interés público el día **NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025**.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta de Inicio y entrada en ejecución el convenio, el asociado se obliga a realizar la actualización correspondiente de las vigencias de cubrimiento y allegarlas al municipio.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.

MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR
SUPERVISORA

JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ
C.C. No. 1.193.567.068 de Bucaramanga
R.L. FUNDACIÓN PROSPERAR ONG
NIT. No. 900078065-9

Proyectó: Sandra Velasco Martínez, Abogada – contratista.

	ALCALDÍA DE SURATÁ	Código: 200-28
	NIT: 890205051-6	Versión:
	ACTA DE RECIBIDO DE DOCUMENTOS	Página 1 de 1

ACTA DE RECIBO DE DOCUMENTOS

CONVENIO No: 184 FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: FUNDACION PROSPERAR ONG IDENTIFICACIÓN: 900.078.065-9

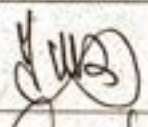
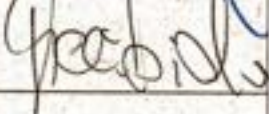
PERIODO DE COBRO: DESDE: 04/12/2025 HASTA: 09/12/2025

CUENTA DE COBRO No: 01 FECHA DE PRESENTACION: 29/12/2025

DOCUMENTOS		APLICA	NO APLICA
1	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA	X	
2	FACTURA (RESPONSABLES DE IVA) CUENTA DE COBRO – DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
3	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	X	
4	ANEXOS (EVIDENCIAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO) Y ENTRADA AL ALMACEN PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO)		X
5	INFORME DE SUPERVISION	X	
6	ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL	X	
7	DECLARACION DE EMPLEADO NO DECLARANTE		X
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (CON COPIA SOPORTE PAGO)	X	
9	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y SOPORTE DE PAGO	X	
10	ACTA DE TERMINACION (CUENTA FINAL)	X	
11	ACTA DE LIQUIDACION (CUENTA FINAL)	X	
12	PAZ Y SALVO (CUENTA FINAL)	X	

NOTA 1: Se deben entregar en original y copia en contratación, con la firma del supervisor y contratista (Firma original, o firma digital certificada, no se aceptará en imagen de firma), impresa en tamaño oficio en papel amarillo biodegradable.

NOTA 2: Sólo en la primera cuenta deberá allegar copia del contrato, acta de inicio, CDP y RP, adjunto al paquete de la cuenta de cobro en ORIGINAL. Dichos documentos NO se deben adjuntar al paquete que contiene la copia de la cuenta de cobro.

VISTO BUENO DEPENDENCIA	FECHA	NOMBRE - CARGO O CPS - FIRMA
SUPERVISIÓN O APOYO SUPERVISION		
CONTRATACIÓN		
TESORERIA		

ESPACIO EXCLUSIVO PARA DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD

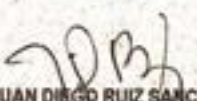
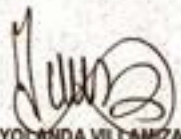
ESTAMOS DEVOLVIENDO SU CUENTA DE COBRO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 SOLICITUD DE OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: 200-28 Versión: Página 1 de 2

SOLICITUD DE OBLIGACIÓN CONTRAÍDA

BENEFICIARIO:	FUNDACION PROSPERAR ONG									
NIT:	900.078.065-9									
VALOR A COBRAR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CINCUNTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 54.773.776)									
TIPO DE CONTRIBUYENTE:	Gran Contribuyente:	Autoretenedor de Retefuente DIAN:	Autoretenedor de Retefuente ICA:	Responsable de IVA:	SI	X	NO			
	Régimen Especial:	Régimen Simple:	Facturador Electrónico:	X	Otros cuales:					
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	Convenio	X	Resolución	No.		Fecha	01/12/2025		
	Adicional	X	Otro		(Cual)	No.		Fecha	05/12/2025	
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ									
DOCUMENTO (S) ANEXO (S)										
Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	Certificación Bancaria	X	Documento soporte para los no obligados a facturar						
Entrada Almacén		Factura Electrónica	X	Resolución						
RUT	X	Orden de compra		Otros						
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL										
CDP INICIAL No: 25-617 FECHA 10/11/2025	RP INICIAL No: 25-968 FECHA 01/12 /2025	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar						
		1) 2.3.2.02.02.008.17.02.03.01	1) SGP-PROPOSITO GENERAL	\$ 10.000.000,00						
		2) 2.3.2.02.02.009.33.01.01.01	PROPOSITO GENERAL							
		3) 2.3.2.02.02.009.33.01.01.02	LIBRE INVERSION							
		4) 2.3.2.02.02.009.33.01.01.02	2) ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 41.301,00						
		5) 2.3.2.02.02.009.33.01.01.03	3) SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$ 5.242.461,00						
		6) 2.3.2.02.02.009.43.01.037.01	4) R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	\$ 538.179,00						
		7) 2.3.2.02.02.009.43.01.037.02	5) SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION	\$ 14.061.790,00						
		8) 2.3.2.02.02.009.43.01.037.03	MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6							
		9) 2.3.2.02.02.009.43.01.32.01	6) TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$ 9.358.760,00						
		7) R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	\$ 3.164.258,48							
		8) R.B. TASA PRO DEPORTE	\$ 4.040.300,00							
		9) SGP-PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	\$ 2.326.736,52							
		Total: \$48.773.776,00								
CDP ADICIONAL No: 25-708 FECHA 05/12/2025	RP ADICIONAL No: 25-1042 FECHA 05/12/2025	Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.17.08.018.01	Fuente de Recursos INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Valor por rubro presupuestal a cobrar \$ 6.000.000						

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6	Código: 200-28
	SOLICITUD DE OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Versión:
		Página 2 de 2

PERIODO A COBRAR	Desde	Hasta	ACTA	PARCIAL	FACTURA No.	VIGENCIA		
	04/12/2025	09/12/2025	INFORME SUPERVISIÓN	X	FINAL	X	FE 68	18/12/2025
CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA								
ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA							
NUMERO DE CUENTA:	79500008135			AHORROS	x	CORRIENTE		
NOTA: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO "CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA" ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.								
En constancia de lo anterior, se firma por los siguientes intervinientes y responsables.								
 ECXÓN JERÓNIMO PABÓN VEGA ALCALDE MUNICIPAL ORDENADOR DE GASTO SURATÁ - SANTANDER.								
 JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ C.C. 1.183.967.068 Floridablanca FUNDACION PROSPERAR ONG CONTRATISTA  MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO C.C. 63.487.017 DE BUCARAMANGA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO SUPERVISORA								
OBSERVACIONES:								

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 INFORME CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: 200-28
		Versión:
		Página 1 de 5

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES No. 1

FECHA: 29/12/2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
CARGO:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	MARYORI MARCELA MANTILLA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
CARGO O CPS:	ASESORA SOCIAL

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO DE INTERES PUBLICO.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 04/12/2025 hasta 09/12/2025, en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONVENIO:	184
CONTRATISTA:	FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT No.:	900.078.065-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGISTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ

COPIA CONTROLADA

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 INFORME CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: 203-28
		Versión:
		Página 2 de 5

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS CUATRO (4) DÍAS DEL EVENTO.). PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (24 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO). PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	ESTO SE EVIDENCIA EN EL INFORME DESCRIPTIVO NO. 001 CONVENIO 164-2025 ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.
2	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL FEMENINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE, (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGÍSTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.). PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA LAS PARTICIPANTES, PREMIACIÓN, INCENTIVOS, SEGURIDAD, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (12 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO). PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	ESTO SE EVIDENCIA EN EL INFORME DESCRIPTIVO NO. 001 CONVENIO 164-2025 ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.
3	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES: CHIKIFERIAS EL CUAL CONTARÁ CON DJ EN VIVO, EL EQUIPO DE LOGISTICA DOS (2) PERSONAS, INCLUYENDO, EQUIPAMIENTO, TRANSPORTE INTERNO, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE REQUERIDO PARA ESTE EVENTO	ESTO SE EVIDENCIA EN EL INFORME DESCRIPTIVO NO. 001 CONVENIO 164-2025 ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.

COPIA CONTROLADA

	ALCALDÍA DE SURATÁ	Código: 200-28
	NIT: 890205051-6	Versión:
	INFORME CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Página 3 de 5

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
4	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TARIMA DE TRES (3) ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES DE RECONOCIMIENTO LOCAL Y REGIONAL, DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, A REALIZARSE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ESTO DEBE INCLUIR: GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN VIVO DE TRES (3) ACTOS MUSICALES QUE CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON EL SIGUIENTE PERFIL Y LA DURACIÓN MÍNIMA DE SESENTA (60) MINUTOS POR CADA PRESENTACIÓN: DOS (2) SOLISTAS: MÍNIMO DOS (2) PRESENTACIONES DE SOLISTAS O AGRUPACIONES DE FORMATO REDUCIDO DE MÚSICA POPULAR, TROPICAL, VALLENATO O TRADICIONAL CAMPESINA, CON TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO DEMOSTRABLE A NIVEL LOCAL Y/O REGIONAL UN (1) GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL: UNA (1) PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA (EJ. CARRANGA, GUASCA O SIMILAR), CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE DOS (2) MÚSICOS. EN TARIMA, CUYO REPERTORIO RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL RURAL SANTANDEREANA. SUMINISTRAR Y/O COORDINAR EL BACKLINE (INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE APOYO EN TARIMA) DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (RIDER) DE CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN CONTRATADA. GARANTIZAR QUE EL MONTAJE DE TARIMA, SONIDO Y SISTEMAS ELÉCTRICOS CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR EL APOYO LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD INTERNA NECESARIO PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS ARTISTAS, EQUIPOS Y ASISTENTES EN LA ZONA DE TARIMA.	ESTO SE EVIDENCIA EN EL INFORME DESCRIPTIVO NO. 001 CONVENIO 164-2025 ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6	Código: 200-28
	INFORME CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión:
		Página 4 de 5

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
5	REALIZAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, MUESTRAS Y ALIANZAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS, INCLUYENDO COMPETENCIAS Y EXHIBICIONES DE ESPECIES Y PRODUCTOS DEL SECTOR, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'SURATÁ RENACE 2024 - 2027': SUMINISTRAR, INSTALAR, OPERAR Y DESMONTAR TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SEGURO Y EXITOSO DE LOS EVENTOS AGROPECUARIOS Y AGRÍCOLAS, ASEGURANDO LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES INICIALES, PUEDE INCLUIR: PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA SUFICIENTE, PARA LA COORDINACIÓN, SEGURIDAD INTERNA Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES Y VISITANTES DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DE LOS EVENTOS. (1) PRESENTADOR PROFESIONAL PARA LA CONDUCCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS, Y PROVEER EL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL ADECUADO Y CONTINUO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. REALIZAR EL CERRAMIENTO TEMPORAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LAS MUESTRAS AGROPECUARIAS, AGRÍCOLAS, EQUINAS Y PORCINAS (INCLUYENDO ZONAS DE CORRALES, PISTA Y PRE-PISTA), UTILIZANDO MATERIAL ADECUADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ESPECIES, PRODUCTOS Y PÚBLICO ASISTENTE. SUMINISTRAR HIDRATACIÓN (AGUA POTABLE TRATADA, EN ENVASES SELLADOS INDIVIDUALES DE 300 ML O SUPERIOR) AL PERSONAL DE APOYO, LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO CONFORME A LA ESTIMACIÓN DE LA ENTIDAD. ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL: SUMINISTRAR TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPLETAS Y BALANCEADAS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA, ACORDE A LA CANTIDAD DE PERSONAS DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. SISTEMA DE SONIDO: SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL CON LA POTENCIA Y COBERTURA SUFICIENTE PARA TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS A LOS EVENTOS, QUE INCLUYA MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, Y UN OPERADOR TÉCNICO DE SONIDO DURANTE LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS Y HORAS PROGRAMADAS. EQUIPAMIENTO ADICIONAL: PROVEER TODO EL EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO, INCLUYENDO VALLAS, SILLETERÍA (SI APLICA), CARPAS O TOLDOS (SI APLICAN), E IMPLEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN NECESARIOS.	ESTO SE EVIDENCIA EN EL INFORME DESCRIPTIVO NO. 001 CONVENIO 184-2025 ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6	Código: 200-28
	INFORME CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión:
		Página 5 de 5

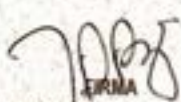
NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
6	SUMINISTRO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS PARA EL GALARDÓN Y DISTINCIÓN DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS Y MUESTRAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURABY, MUNICIPIO DE SURATÁ, CONFORME AL CUADRO DE PREMIACIÓN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: ADQUIRIR, ASEGURAR Y SUMINISTRAR, EN LA CANTIDAD, CALIDAD LA TOTALIDAD DE LOS INCENTIVOS Y PREMIOS REQUERIDOS. ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PREVIO AL INICIO DE LAS COMPETENCIAS, UN INVENTARIO DETALLADO DE LOS PREMIOS (CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y TOTAL), PARA SU VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN.	ESTO SE EVIDENCIA EN EL INFORME DESCRIPTIVO NO. 001 CONVENIO 164-2025 ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.

NOTA: ADJUNTO UN TOTAL DE (11) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	2025-12
	Fecha de pago	23/12/2025
	Nº de Planilla	9498836585
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$178.000
	EPS	SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	2025-12
	Fecha de pago	23/12/2025
	Nº de Planilla	9498836585
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$227.800
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	2025-12
	Fecha de pago	23/12/2025
	Nº de Planilla	9498836585
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$7.500
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Certifico bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA  JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ FUNDACION PROSPERAR DE ONG NIT: 900.078.065-9

COPIA CONTROLADA



AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ

CONVENIO No 184 - 2025

INFORME FINAL

CONTRATISTA:

FUNDACION PROSPERAR ONG



CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SURATA

FLORIDABLANCA

DICIEMBRE

2025

El primer evento desarrollado en el marco del cumplimiento de las ferias y fiestas correspondió a la realización del Campeonato de Fútbol Masculino, en el cual participaron diversos equipos conformados por integrantes de la comunidad masculina de la subregión de Sotonorte. Para el adecuado desarrollo de esta actividad deportiva, se garantizó la atención integral de los participantes mediante la entrega de tres (3) raciones alimentarias diarias, correspondientes a desayunos, almuerzos y cenas, dirigidas a los deportistas inscritos. Adicionalmente, se suministraron botellas de agua potable con el fin de asegurar una correcta hidratación de los jugadores durante y posterior a cada encuentro. En el componente logístico y organizativo, se realizó la entrega de planillas de inscripción para el registro oficial de los equipos y jugadores en cada partido. Asimismo, se llevó a cabo la demarcación reglamentaria de los campos de juego, la instalación de mallas para las porterías y el suministro de balones de fútbol y prendas distintivas para la adecuada identificación de los jugadores durante la competencia. Para garantizar la correcta disposición y oportunidad de estos insumos, se contrató un servicio de transporte destinado al traslado logístico de los materiales, implementos deportivos y demás elementos necesarios para la realización del campeonato. Con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas deportivas, así como la transparencia y equidad en el desarrollo de los encuentros, se efectuó la contratación de un trío arbitral encargado de dirigir y supervisar cada uno de los partidos del campeonato. Finalmente, como cierre del evento, se realizó la entrega de reconocimientos consistentes en trofeo y medallas para los equipos que obtuvieron el primer y segundo lugar, correspondientes al equipo campeón y subcampeón del campeonato, respectivamente.

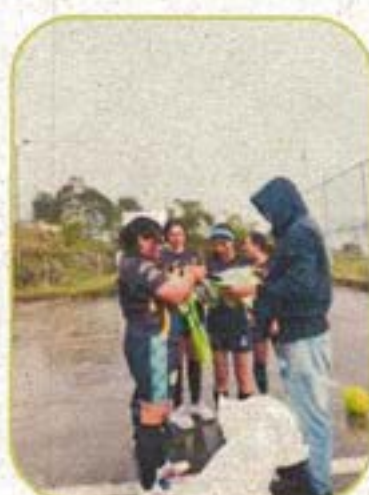






En el marco del desarrollo de las ferias y fiestas, se llevó a cabo el Campeonato de Microfútbol Femenino, actividad deportiva en la que participaron diferentes equipos conformados por integrantes de la comunidad femenina de la subregión de Sotonorte, con el objetivo de promover la integración comunitaria, la participación de la mujer y el aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte. Para la adecuada ejecución del campeonato, se garantizó la atención integral de las deportistas mediante la entrega de tres (3) raciones alimentarias diarias, correspondientes a desayunos, almuerzos y cenas, dirigidas a las jugadoras participantes. De igual manera, se suministraron botellas de agua potable para asegurar la hidratación de las deportistas durante y después de cada encuentro deportivo. En cuanto al componente logístico y operativo, se realizó la entrega de planillas de inscripción para el registro y control de los equipos y jugadoras en cada partido. Asimismo, se suministraron mallas para las porterías, balones de microfútbol y prendas distintivas que permitieron la adecuada identificación de las jugadoras durante el desarrollo de los encuentros. Para garantizar la disponibilidad oportuna de estos elementos, se contrató un servicio de transporte destinado al traslado logístico de los materiales, implementos deportivos y demás insumos requeridos para la realización del campeonato. Con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad deportiva y garantizar la transparencia y equidad en cada uno de los enfrentamientos, se llevó a cabo la contratación de un trío arbitral encargado de dirigir y supervisar los partidos programados durante el campeonato. Finalmente, como acto de cierre del evento, se realizó la entrega de reconocimientos consistentes en trofeo y medallas para los equipos que ocuparon el primer y segundo lugar, correspondientes al equipo campeón y subcampeón del Campeonato de Microfútbol Femenino.





Realización de actividades recreativas y culturales: chikiferias el cual contará con dj en vivo, el equipo de logística dos (2) personas, incluyendo, equipamiento, transporte interno, alimentación y hospedaje requerido para este evento prestar el servicio de producción, montaje y ejecución logística integral, incluyendo la contratación y presentación en tarima de tres (3) actuaciones artísticas musicales de reconocimiento local y regional, durante las ferias y fiestas del corregimiento de Turbay, municipio de Surata, Santander, a realizarse dentro del periodo comprendido entre el 5 y el 8 de diciembre de 2025, de conformidad con los requerimientos técnicos y especificaciones detalladas por la administración municipal. esto debe incluir: garantizar la contratación y presentación en vivo de tres (3) actos musicales que cumplan estrictamente con el siguiente perfil y la duración mínima de sesenta (60) minutos por cada presentación: dos (2) solistas: mínimo dos (2) presentaciones de solistas o agrupaciones de formato reducido de música popular, tropical, vallenato o tradicional campesina, con trayectoria y reconocimiento demostrable a nivel local y/o regional un (1) grupo de música tradicional: una (1) presentación de un grupo de música tradicional campesina (ej. carranga, guasca o similar), conformado por un mínimo de dos (2) músicos en tarima, cuyo repertorio resalte la identidad cultural rural santandereana. suministrar y/o coordinar el backline (instrumentos y equipos de apoyo en tarima) de acuerdo con los requerimientos técnicos (rider) de cada artista o agrupación contratada. garantizar que el montaje de tarima, sonido y

sistemas eléctricos cumpla con las normas técnicas de seguridad y proporcionar el apoyo logístico y de seguridad interna necesario para proteger la integridad de los artistas, equipos y asistentes en la zona de tarima.

Adicionalmente, como parte del desarrollo de las actividades recreativas y culturales, se realizaron actividades lúdicas y recreativas dirigidas a la población infantil, tales como pintucaritas y globoflexia, promoviendo espacios de sano esparcimiento, inclusión y participación de los niños y niñas asistentes al evento. De igual forma, se incluyó la entrega de alimentación a los asistentes, consistente en un (1) perro caliente acompañado de una (1) gaseosa, contribuyendo al bienestar y adecuada atención del público participante durante la realización de las actividades.







Realizar la logística integral a todo costo para la planeación, ejecución y garantía de eventos y actividades de promoción, muestras y alianzas agropecuarias y agrícolas, incluyendo competencias y exhibiciones de especies y productos del sector, en el marco de las ferias y fiestas a realizarse en el corregimiento de Turbay, municipio de Surata, Santander, por un término de dos (2) días, en concordancia con las metas del plan de desarrollo municipal 'Surata renace 2024 - 2027': suministrar, instalar, operar y desmontar toda la infraestructura, equipos y elementos necesarios para el desarrollo seguro y exitoso de los eventos agropecuarios y agrícolas, asegurando la entrega de los espacios utilizados en las mismas condiciones iniciales, puede incluir: personal de apoyo y logística suficiente, para la coordinación, seguridad interna y atención de participantes y visitantes durante los dos (2) días de los eventos. (1) presentador profesional para la conducción y dinamización de las actividades y competencias, y proveer el servicio de ambientación musical adecuado y continuo durante el desarrollo de los eventos. realizar el cerramiento temporal y la protección de las áreas destinadas a las muestras agropecuarias, agrícolas, equinas y porcinas (incluyendo zonas de corrales, pista y pre-pista), utilizando material adecuado para garantizar la seguridad de especies, productos y público asistente. suministrar hidratación (agua potable tratada, en envases sellados individuales de 300 ml o superior) al personal de apoyo, logística y juzgamiento conforme a la estimación de la entidad. alimentación del personal: suministrar tres (3) raciones diarias de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) completas y balanceadas para el personal de apoyo y logística, acorde a la cantidad de personas definidas por la supervisión del contrato. sistema de sonido: suministrar e instalar un sistema de sonido profesional con la potencia y cobertura suficiente para todas las áreas destinadas a los eventos, que incluya micrófonos inalámbricos, y un operador técnico de sonido durante la totalidad de los días y horas programadas. equipamiento adicional: proveer todo el

equipamiento logístico complementario, incluyendo vallas, silletería (si aplica), carpas o toldos (si aplican), e implementos de señalización necesarios.

Suministro y entrega a satisfacción de incentivos, reconocimientos y premios para el galardón y distinción de los participantes ganadores en cada una de las competencias y muestras agropecuarias y agrícolas que se realizarán en el marco de las ferias y fiestas del corregimiento de Turbay, municipio de Suratá, conforme al cuadro de premiación establecido por la entidad; incluyendo la entrega de once (11) anchetas como parte de los incentivos otorgados. adquirir, asegurar y suministrar, en la cantidad, calidad la totalidad de los incentivos y premios requeridos. entregar a la supervisión del contrato, previo al inicio de las competencias, un inventario detallado de los premios (cantidad, valor unitario y total), para su verificación y aprobación.





En el marco de la programación de las ferias del corregimiento de Turbay, se desarrolló la cabalgata como una actividad tradicional y cultural de integración comunitaria. Durante el recorrido, se contó con la participación del artista Yeison Landazábal, quien actuó como solista y se encargó de amenizar la ruta, contribuyendo al ambiente festivo y al adecuado desarrollo del evento.

Para la correcta ejecución de la actividad, se dispuso del suministro de transporte destinado al traslado del sistema de sonido y la planta eléctrica, elementos necesarios para garantizar el funcionamiento técnico y operativo del evento a lo largo del recorrido.





Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las fiestas en el corregimiento de Turbay, se dispuso de un transformador eléctrico que permitió soportar de manera eficiente el suministro de energía requerido para el funcionamiento de los equipos técnicos, plantas eléctricas e instrumentos utilizados en las diferentes presentaciones artísticas y culturales que se llevaron a cabo durante la programación del evento.



JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION PROSPERAR ONG

900.078.065-9



**INFORME FINANCIERO GENERAL
FERIAS Y FIESTAS CORREGIMIENTO DE TURBAY**

OBJETO: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos, operativos y financieros para la planificación, organización, promoción y ejecución de actividades en cumplimiento de las metas de los programas y proyectos de los sectores cultura, deporte y recreación y agricultura y desarrollo rural en el marco de las ferias y fiestas del corregimiento de Turbay en el municipio de Suratá"

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO
1	DEPORTES	
1,1	FUTBOL MASCULINO	\$ 7.641.064
1,2	MICROFUTBOL FEMENINO	\$ 4.577.097
1,3	CHQUIFERIA	\$ 3.045.113
1,4	ESTAMPILLAS	\$ 2.720.168
1,5	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 94.450
1,6	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 755.602
1,7	POLIZA	\$ 56.561
	TOTAL ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 18.890.055
2	CULTURA	
2,1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TARIMA DE TRES (3) ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES	\$ 16.069.137
2,2	ESTAMPILLAS	\$ 2.863.256
2,3	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 99.419
2,4	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 795.349
2,5	POLIZA	\$ 56.561
	TOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 19.883.721
3	AGROPECUARIO	
3,1	LOGÍSTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, MUESTRAS Y ALIANZAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS	\$ 6.459.720
3,2	RECONOCIMIENTOS Y PREMIACIÓN	\$ 6.459.720
3,3	ESTAMPILLAS	\$ 2.304.000
3,4	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 80.000
3,5	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 640.000
3,6	POLIZA	\$ 56.561
	TOTAL ACTIVIDADES AGRICULTURA	\$ 16.000.000
	TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO	\$ 54.773.776
	APOORTE DE LA ESAL	\$ 5.150.000
	TOTAL DEL CONVENIO	\$ 59.923.776

FERIAS Y FIESTAS CORREGIMIENTO DE TURBAY MUNICIPIO DE SURATÁ					
ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	
DEPORTES				\$ 15.263.274	
1.1	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE FUTBOL MASCULINO QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGISTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS CUATRO (4) DIAS DEL EVENTO.), PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA PARTICIPANTES, PREMIAción, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (24 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO), PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1	\$ 7.941.864	FE 24 CORPORACIÓN COLOMBIA PROGRESO ONG DSE 807 FIDELIA APARECIO VESICA ARBITRAJE
1.2	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFUTBOL FEMENINO, QUE INCLUYE SERVICIO DE ARBITRAJE, (EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR Y ASUMIR A TODO COSTO LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRES (3) RACIONES DIARIAS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) Y EL ALOJAMIENTO ADECUADO PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO Y EL EQUIPO DE LOGISTICA Y OPERACIÓN TÉCNICA POR LOS DOS (2) DIAS DEL EVENTO.), PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTINTIVOS PARA LAS PARTICIPANTES, PREMIAción, INCENTIVOS, SEGURIDAD, HIDRATACIÓN CON AGUA POTABLE TRATADA DE 300 ML (12 UNIDADES POR PARTIDO POR EQUIPO), PARA UN TOTAL DE 7 ENCUENTROS DEPORTIVOS.	GLOBAL	1	\$ 4.577.007	FE 25 CORPORACIÓN COLOMBIA PROGRESO ONG ARBITRAJE
1.3	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES: CHIFFERIAS EL CUAL CONTARÁ CON DJ EN VIVO, EL EQUIPO DE LOGISTICA DOS (2) PERSONAS, INCLUYENDO EQUIPAMIENTO, TRANSPORTES INTERNO, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE REQUERIDO PARA ESTE EVENTO	GLOBAL	1	\$ 3.045.113	DSE 808 LUCY PINZÓN CABALLERO DSE 809 CLAUDEA JILIANA ORTIZ



CORPORACIÓN COLOMBIA PROGRESAR ONG
NIT 901.404.782-4
VIA ANILLO 19 228 CD COMFENALCO TO 9 AP
302
Tel: (606) 3136471240
Floridablanca - Colombia
corp.colombiaprogresarong@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 24

Señores: FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT: 900.075.065-8 Teléfono: (607) 3167871028
Dirección: CRA 33 196-103 Ciudad: Floridablanca - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación: 27/12/2025, 20:58
Expedición: 27/12/2025, 20:58
Vencimiento: 27/12/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Bruto	Impcto. Cargo	Vt. Total
1	TROFEO CAMPEÓN FUTBOL	1.00	307,058.82	19 %	365,400.00
2	TROFEO SUBCAMPEÓN FUTBOL	1.00	291,116.81	19 %	346,428.00
3	MEDALLAS DE FUTBOL	24.00	153,277.44	19 %	182,400.15
4	MALLAS DE FUTBOL	1.00	328,315.97	19 %	380,696.00
5	BANDEJA DE AGUA 300 ML X 24 UND	9.00	194,140.00	0 %	194,140.00
6	PETO	30.00	630,252.00	19 %	749,998.88

Total Items: 6

Valor en Letras:

Dos millones doscientos diecinueve mil sesenta y cinco pesos mil/c con tres cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Efectivo

\$ 2,219,065.03

Observaciones:

Total Bruto	1,894,161.04
IVA 19%	324,903.99
Total a Pagar	2,219,065.03

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproedor declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18794084950882 aprobado en 20250627 prefiijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores Tarifa
CUPE: 68a27944b0c11250644405851072026ec1a6c259e6907d05e251187dadd484145tae53a3da5ec3d0e96e59ae30019a

Elaboración Software y Programación Tecnológica Siigo SAS - NIT 850.040.145-8. Hardware Software Siigo Nube. Firma electrónica por el 034.

12/29/25, 12:12 AM

Factura - iSiigo



FUNDACION PROSPERAR ONG
 NIT 900.078.065-9
 CR 33 198 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
 Tel: (607) 3153026006
 Floridablanca - Colombia

Documento soporte por compras a
 sujetos no obligados a facturar
No. DSE 622

Proveedor: ASOCIACION SANTANDEREANA DE ARBITROS DE FUTBOL
NIT: 900.216.209-8 **Teléfono:** (607) 6989969 - Ext. 000
Dirección: CRA 19W 69-59 PRADOS DEL MUTIS **Ciudad:** Bucaramanga - Colombia

Fecha de compra: 2025-12-29
Fecha de vencimiento: -

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO PARA ARBITRAJE DE PARTIDOS EN EL CORREGIMIENTO DE TURBAY FUTBOL MASUCULINO	1,00	3,150,000.00	3,150,000.00
2	APOYO LOGISTICO PARA ARBITRAJE DE PARTIDOS DE MICRO FUTBOL FEMENINO EN EL CORREGIMIENTO DE TURBAY	1,00	2,520,000.00	2,520,000.00

Valor en Letras:

Cinco millones seiscientos setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pagos por cuenta bancaria

\$ 5,670,000.00

Total Bruto 5,670,000.00
Total a Pagar 5,670,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
 Número Autorización 18764193593049 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S NIT 830 045 145-8

172

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141008284628			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 1 6 2 0 9		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social ASOCIACION SANTANDEREANA DE ARBITROS DE FUTBOL					
36. Nombre comercial					
37. Digi A.S.A.F.					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Santander		40. Ciudad/Municipio 6 8 Bucaramanga 0 0 1	
41. Dirección principal CR 19 W 61 59 BRR PRADOS DEL MUTIS					
42. Correo electrónico kgonzalez_300@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 9 6 9 9 8 9		45. Teléfono 2 3 1 8 5 9 9 0 7 7 7	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 9 3 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 2 2 6		48. Código 9 3 1 9	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 2 2 6	
				50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
56. Forma 56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2 4. Número de formulario 141008284628		
					
5. Número de identificación Tributaria (NET)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 2 1 6 2 0 9		5		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Botón electrónico	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2					
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sindicatos y organizaciones extranjeras	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
		1		2	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número					
73. Fecha		2 0 0 8, 0 2, 1 5			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 0 8, 0 5, 0 6			
77. No. Matricula mercantil		0 5 5 0 7 6 3 8 3 7			
78. Departamento		6 8			
79. Ciudad/Municipio		5			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NET)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de identificación Tributaria (NET) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

174

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 5 Hoja 3			
		4. Número de formulario		141008284628	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 6 2 0 9		5	Impuestos y Aduanas de Sucremanga		4
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		2 0 1 0 0 1 2 3			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadan		1 3 9 1 1 5 0 6 8 0		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
SANCHEZ		MILCIADES		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		2 0 1 0 0 1 2 3			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadan		1 3 9 1 2 0 4 2 1 9		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
LAGUADO		DELGADO		JOSE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 5 Hoja 4			
		4. Número de formulario		141008284628	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 1 6 2 0 9		5	Ingresos y Advulsos de Buenavista	4	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
1					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 2 0 4 9 3		COLOMBIA	1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
MANTILLA		GABRIEL			
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 8 0 5 0 6	2 0 1 0 0 1 2 3		
2					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 4 0 9 7 9		COLOMBIA	1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
LOPEZ	VERA	ARTURO			
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 8 0 5 0 6	2 0 1 0 0 1 2 3		
3					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 6 8 3 2 9		COLOMBIA	1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
ACEVEDO	APARICIO	JULIO	CESAR		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 8 0 5 0 6	2 0 1 0 0 1 2 3		
4					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 7 7 4 3 6		COLOMBIA	1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
GUTIERREZ	ARAUJO	WILSON			
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 8 0 5 0 6	2 0 1 0 0 1 2 3		
5					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad		
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 2 0 7 4 2		COLOMBIA	1 6 9	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres		
ORTIZ	SAAVEDRA	WILSON	MANUEL		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro		
		2 0 0 8 0 5 0 6			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 5 de 5 Hoja 4 141008284628	
		 (415)7707212489984(0020)0000141008284628			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 2 1 6 2 0 9		5		Ingresos y Advulsos de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico	
				4	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		9 1 1 5 0 6 8 0		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
SANCHEZ				MILCIADES	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 0 0 1 2 3	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		9 1 2 0 4 2 1 9		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
LAGUADO		DELGADO		JOSE	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 0 0 1 2 3	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		9 1 2 5 9 9 3 9		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
ORDUZ		ARGUELLO		CHRISTIAN HERNANDO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 0 0 1 2 3	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		9 1 2 6 8 6 2 9		COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
CASTILLO		CASTELLANOS		EMETERIO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 1 0 0 1 2 3	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	

FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT 900.078.065-8
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (607) 3153029006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 807

Proveedor: FIDELIA APARCIO VESGA
Nit: 1.089.718.886-3 Teléfono: (607) 3227187408 - Ext. 000
Dirección: FCA EL ROBLITO VDA MESALLANA CORR TURBAY Ciudad: Suratá - Colombia

Fecha de compra: 2025-12-27 Fecha de Vencimiento: --

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO EN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOGISTICOS Y ARBITROS	1.00	1,972,000.00	1,972,000.00
2	APOYO LOGISTICO EN SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.00	300,000.00	300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones doscientos setenta y dos mil pesos mvcte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 2,272,000.00

Total Bruto 2,272,000.00
Total a Pagar 2,272,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764103893040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 604 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.
CUDS: d066d096f62a25a1b0c655c5324ba05a20910785661c95eef9eab776d9753ed7961023ee88081127e7e53dc14d5eb0a9

Elaborado por Sigo S.A.S NIT 830 048 145-8

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio					
			4. Número de formulario 141079687484		
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. Dv	7. Dirección local		8. Rútulo electrónico
1069718886		3	Provincia y Alcaldía de Bucaramanga		4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de ciudadanía		1069718886	
27. Fecha expedición		28. Departamento		29. Ciudad/Municipio	
		Cundinamarca		Fusagasugá	
30. País		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
COLOMBIA		APARICIO		VESGA	
33. Primer nombre		34. Otro nombre		35. Razón social	
FIDELIA					
36. Nombre comercial		37. Signa			
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Santander		Susa	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico		43. Código postal	
FCA EL ROBITO VDA MESALLANA CORR TURBAY		edecomunicaciones@gmail.com		3227187408	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
3227187408					
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
0121		20230223		1084	
49. Código		50. Fecha inicio actividad		51. Código	
		20230223		1	
52. Número establecimientos		53. Código		54. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
55. Código: 5 4 9					
56. Impto. renta y contrib. régimen ordinario					
57 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
58. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
59. Forma: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
60. Forma: 1 2 3					
61. Tipo: 1 2 3					
62. Modo: 1 2 3					
63. CPC: 1 2 3					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
64. Anexos		65. No de Folios		66. Fecha	
SI ☐ NO ☒		0		2024-07-29 13:36:02	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de cometer inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según se aplique. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1025 del 2018. De igual manera al formularse el trámite el usuario ha informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, firma autorizada:		
Firma del solicitante:			67. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
68. Cargo:			69. Cargo:		

27/12/25, 9:09 p.m.

Factura - iSiigo



CORPORACION COLOMBIA PROGRESA ONG
NIT 901.404.782-4
VIA ANILLO 19 226 CD COMFENALCO TO 9 AP
302
Tel: (608) 3138471240
Floridablanca - Colombia
corp.colombiaprogresasng@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 25

Señores	FUNDACION PROSPERAR ONG		
NIT	900.078.065-8	Teléfono	(607) 3167871028
Dirección	CRA 33 198-103	Ciudad	Floridablanca - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2025, 21:08
Expedición	27/12/2025, 21:08
Recibiendo	27/12/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Bruto	Impcto. Cargo	Vt. Total
1	TROFEO CAMPEÓN MICROFUTBOL FEMENINO	1.00	307,058.82	19 %	365,400.00
2	TROFEO SUB CAMPEÓN MICROFUTBOL FEMENINO	1.00	291,118.81	19 %	346,429.00
3	MEDALLAS DE MICROFUTBOL	1.00	102,184.87	19 %	121,600.00
4	MALLAS DE MICROFUTBOL	1.00	226,108.40	19 %	269,069.00
5	PETOS	1.00	600,252.10	19 %	750,000.00
6	BANDEJAS DE AGUA 300 ML X 24 UND	10.00	204,600.00	0 %	204,600.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Dos millones cincuenta y siete mil noventa y ocho pesos mil

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-27 por \$ 2,057,098.00

Total Bruto	1,761,321.00
IVA 19%	295,777.00
Total a Pagar	2,057,098.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1251 de 2008). Con esta el Comproedor declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764094950882 aprobado en 20250627 por FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores Tercia
CUPE: 8a83b8b0c5f56b035768a01193889e993699f219a6e20d4f124c22c15c09808e8f5083d5b41f8963706d526011da4

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario		141183182381	
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		5. DV		12. Dirección sectorial	
6 3 3 0 8 5 8 6		7		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de ciudadanía		6 3 3 0 8 5 8 6	
27. Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 8		Santander	
30. Ciudad/Municipio		31. Ciudad/Municipio		32. Ciudad/Municipio	
Bucaramanga		Bucaramanga		0 0 1	
33. Primer apellido		34. Segundo apellido		35. Primer nombre	
PINZON		DE CABALLERO		LUDY	
36. Razón social					
37. Nombre comercial					
38. Degr.					
UBICACIÓN					
39. País		40. Departamento		41. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Santander		Floridablanca	
42. Dirección principal		43. Código postal		44. Teléfono 1	
CL 107 - 33 - 08 BRR PARAGUITAS REAL P 2		5 2 4 3 0 9 7 4 6 1		45. Teléfono 2	
46. Correo electrónico					
ludypinzo61@gmail.com					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número de establecimiento	
47. Código		48. Fecha inicio actividad		49. Código	
5 6 1 1		2 0 2 5 0 5 2 6		1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
50 - No responsable de Consumo restaurant					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
55. Firma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
Exportadores					
59. Anexo					
60. No de folios					
2					
61. Nombre					
CABALLERO PLATA NATALY					
62. Cargo					
Gestor I					

Fecha generación documento PDF: 26-05-2023 02:13:48PM



ACE Scanner

27/12/25, 9:58 p.m.

Factura - iSligo

FUNDACION PROSPERAR ONG
Nº 900.078.085-8
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (607) 3153026006
Florida Blanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 809

Proveedor	CLAUDIA JULIANA ORTIZ		
Nit	37.817.864-0	Teléfono (607) 3144266768 - Ext. 000	
Dirección	VDA GUATIGUARA CAMPESTRE LAS MALVIDAS	Ciudad	Piedecuesta - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	-

Item	Descripción	Cantidad	W. Unitario	W. Total
1	APOYO LOGISTICO EN RECREACIÓN Y SONIDO PARA CHIKIFERIAS CON DJ EN VIVO. INCLUYE EQUIPAMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO.	1.00	2,045,113.00	2,045,113.00

Valor en Letras:
Dos millones cuarenta y cinco mil ciento trece pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 2,045,113.00

Total Bruto	2,045,113.00
Total a Pagar	2,045,113.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18784103693049 aprobado en 20251222 por el DSE desde el número 904 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.
CUOS: d501bdc9096673062a79a84448930a854a7838875c25cd91ce71d672eb86794177c1a989a57e3a2eb055ce3254358

Elaborado por Sligo S.A.S Nit 830.048.140-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141018586396			
		 (415)7707212489964(B020) 0000141018586396			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 7 6 1 7 8 6 4 0		6. Div 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 3 7 6 1 7 8 6 4	
27. Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander	
30. Ciudad/Municipio Piedecuesta		31. Primer apellido ORTIZ		32. Segundo apellido CLAUDIA	
33. Primer nombre JULIANA		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial SAMSARA CAMPESTRE		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Piedecuesta	
41. Dirección principal VDA GUATIGUARA CAMPESTRE LAS MALVINAS		42. Correo electrónico rangeldj@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 4 4 2 6 6 7 6 8		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 5 6 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 4 0 9		48. Código 9 0 0 7	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 8 1 8		50. Código 5 6 2 1 8 2 3 0		51. Código 1 2 2 5	
52. Número establecimiento 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
56. Forma 55					
56. Tipo 56					
57. Modo 1 2 3					
58. CPC 58					
¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 604. Nombre ORTIZ CLAUDIA JULIANA 605. Cargo CONTRIBUYENTE		

FERIAS Y FIESTAS CORREGIMIENTO DE TURBAY MUNICIPIO DE SURATÁ					
ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	
CULTURA				\$ 16.069.137	
2.1	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TERNAS DE TRES (3) ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES DE RECONOCIMIENTO LOCAL Y REGIONAL, DURANTE LAS FIERAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, A REALIZARSE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESTO DEBE INCLUIR: SANITIZAR LA CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TERNAS DE TRES (3) ACTOS MUSICALES QUE CUMPLAN ESENCIALMENTE CON EL SIGUIENTE PERFIL Y LA DURACIÓN MÍNIMA DE SESENTA (60) MINUTOS POR CADA PRESENTACIÓN: DOS (2) SOLISTAS: MÍNIMO DOS (2) PRESENTACIONES DE SOLISTAS O AGROPECUARIOS DE FORMATO REDUCIDO DE MÚSICA POPULAR, TROPICAL, VALLENATO O TRADICIONAL CAMPESINA, CON TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO DEMOSTRABLE A NIVEL LOCAL Y REGIONAL. UN (1) GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL: UNA (1) PRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA (EL CARABANCA, GUACA O SIMILAR), CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE DOS (2) MÚSICOS EN TERNAS, CUYO REPERTARIO RESALTE LA IDENTIDAD CULTURAL RURAL SANTANDERESA. SUMINISTRAR Y/O COORDINAR EL BACKLIFE, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE APOYO EN TERNAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (MÍNIMO) DE CADA UNIDAD SUBSISTENTE CONTRATADA.	GLOBAL	1	\$ 16.069.137	DSE 804 HERNAN DARIO BRICERO DSE 805 BRYAN EDUARDO DSE 806 DIEGO ANDRES LEON DSE 810 HENRY GAMBA

FUNDACION PROSPERAR ONG
Nº 900.078.065-8
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (807) 3153026006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 804

Proveedor	HERNAN DARIO BRICEÑO BRICEÑO		
NIT	1.102.380.182-2	Teléfono	(807) 3114723752 - Ext. 000
Dirección	CR 18 17 61	Ciudad	Piedecuesta - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	--

Item	Descripción	Cantidad	Vl. Unitario	Vl. Total
1	PRESENTACIÓN ARTISTICA MUSICAL GRUPO DESCARGA	1.00	9,000,000.00	8,640,000.00

Valor en Letras:
Ocho millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo \$ 8,640,000.00

Total Bruto	9,000,000.00
Retefuente 4%	360,000.00
Total a Pagar	8,640,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 19784102593040 aprobado en 20251222 por el DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

CUOS: 53342a333804c79d0ca52aabi7b54317e5300a8ba4af704c25a405efbe21506eb0c2ca200ce5cda74a000e654863

Elaborado por Sigo S.A.S Nit: 830 048 145-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario /		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141074731861			
					
3. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección electoral	
1 1 0 2 3 8 0 1 8 2 2		2		Residencia y Asistencia Bucaramanga	
14. RUTR electrónica 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión líquida		2 Cédula de Ciudadanía		1 3	
27. Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 9		Santander	
30. Primer apellido		31. Segundo apellido		32. Primer nombre	
BRICENO		BRICENO		HERNAN	
33. Razón social		34. Segundo nombre		35. Tercer nombre	
		DARIO			
36. Nombre comercial		37. Dpto.		38. Ciudad/Municipio	
		6 6		Bucaramanga	
UBICACIÓN					
39. País		40. Departamento		41. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		6 6	
42. Dirección principal		43. Correo electrónico		44. Teléfono 1	
CR 16 17 61		bricenohermano@gmail.com		3 1 1 4 7 2 3 7 5 2	
45. Código postal		46. Teléfono 2		47. Teléfono 3	
6 8 0 0 1 1		3 1 1 4 7 2 3 7 5 2		4 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		50. Código	
9 0 0 7		2 0 1 7 0 5 0 2		1	
51. Código		52. Fecha inicio actividad		53. Código	
8 5 5 3		2 0 1 7 0 5 0 2		2 4 5 3	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
54. Código					
5 4 6					
55. Impo. renta y contrib. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
56. Código					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
Exportadores					
57. Forma					
58. Tipo					
59. Servicio					
60. Modo					
61. CPC					
62. Código					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
63. Fecha					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
64. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
65. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
66. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
67. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
68. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
69. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
70. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
71. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
72. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
73. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
74. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
75. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
76. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
77. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
78. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
79. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
80. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
81. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
82. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
83. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
84. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
85. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
86. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
87. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
88. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
89. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
90. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
91. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
92. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
93. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
94. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
95. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
96. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
97. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
98. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
99. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
100. Hora					
1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					



FUNDACION PROSPERAR ONG
 NIT 900.078.065-8
 CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
 Tel: (607) 3153026006
 Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
 sujetos no obligados a facturar
 No. DSE 805

Proveedor BRYAN EDUARDO SANABRIA BASTOS
NIT 1.088.759.220-1 **Teléfono** (607) 3112573636 - Ext. 000
Dirección CR 26 # 12 -63 **Ciudad** Bucaramanga - Colombia

Fecha de compra 2025-12-27 **Fecha de Vencimiento** --

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	PRESENTACIÓN ARTISTICA MUSICAL - SOLISTA	1.00	4,080,765.00	4,080,765.00

Valor en Letras:

Cuatro millones ochenta mil setecientos sesenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Efectivo \$ 4,080,765.00

Total Bruto 4,080,765.00
Total a Pagar 4,080,765.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 157 de 30 de diciembre de 2021).
 Número Autorización 18764103693040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 904 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

CUS: d8e8b553ee471a54e05f0673d0Cef1dcf9e0f9713225c11b0123eca04a304e3615ad47d04e8e213cc7a9100v0tat0

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830 948 143-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 1 Inscripción		4. Número de formulario 14792147821			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 7 5 9 2 2 0		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 9 8 7 5 9 2 2 0	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
31. Primer apellido SANABRIA		32. Segundo apellido BASTOS		33. Primer nombre BRYAN	34. Otros nombres EDUARDO
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Dígito					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1	
41. Dirección principal CR 26 # 12 - 63					
42. Correo electrónico bryansanabria@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 2 5 7 3 6 3 8		45. Teléfono 2 6 9 2 7 8 5 7	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 9 0 0 7		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 0 0 1		48. Código 1 0 8 4	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 1 0 1 1		50. Código 1 2		51. Código 52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐					
60. No. de Folios: 1					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 684. Nombre: SANABRIA BASTOS BRYAN EDUARDO 685. Cargo: Contribuyente		

27/12/25, 5:10 p.m.

Factura - iSigo



FUNDACION PROSPERAR ONG
Nº 900.078.065-9
CR 33 196 103 PARAGUETAS 1 CA 20 E
Tel: (607) 3153026006
Florencia - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 806

Proveedor	DIEGO ANDRES LEON GARCIA		
Nit	1.102.775.013-2	Teléfono	(607) 3152382860
Dirección	FCA EL SALITRE Y LA PLAYA	Ciudad	Suratá - Colombia

Fecha de compra	2025-12-27
Fecha de Vencimiento	--

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	PRESENTACIÓN ARTISTICA MUSICAL - SOLISTA ANDRES LEÓN	1.00	1,000,000.00	960,000.00

Valor en Letras:
Novecientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo \$ 960,000.00

Total Bruto	1,000,000.00
Retenido 4%	40,000.00
Total a Pagar	960,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764103683040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: 12 meses.
CUDS: cff700274a19347e5af6b1660185345477c58b6535a3a3d3d956bedaf78a37726cd0a46ea3e7b102e28fc40212301d0c3

Elaborado por Sigo S.A.S. NIT 830.048.145-8

27/12/25, 10:03 p.m.

Factura - iSigo

FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT 900.078.095-9
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (607) 3153026006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 810

Proveedor	HENRY GAMBOA		
Nit	13.512.594-8	Teléfono	(607) 3213714434 - Ext. 000
Dirección	CR 5 2 18 BRR CENTRO	Ciudad	Suratá - Colombia

Fecha de compra	2025-12-27	Fecha de Vencimiento	-
-----------------	------------	----------------------	---

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO ALQUILER DE TRANSFORMADOR	1.00	1,988,372.00	1,988,372.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 1,988,372.00

Total Bruto	1,988,372.00
Total a Pagar	1,988,372.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18784103683040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: 12 meses.
CUDS: fd9f0c9fd038320a19541e1116347e6751e5473eac033356895802d90a0d0e53459e48c42b6752e04804228121e36

Elaborado por Sigo S.A.S Nit 830 348 145-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141222880490			
					141222880490
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 3 5 1 2 5 9 4 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 3 5 1 2 5 9 4	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
31. Primer apellido GAMBOA		32. Segundo apellido		33. Primer nombre HENRY	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial SERVIELECTRICOS SANANTONIO					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Suroldá 7 8 0	
41. Dirección principal CR 5 2 18 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico sanantonio1977@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 3 7 1 4 4 3 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
4 3 2 1 2 0 1 3 1 1 2 1		4 2 9 0 2 0 1 3 1 0 1 4		4 7 7 1 4 7 4 1	
51. Código 1 2 3 5					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
56. Implo. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
			604. Nombre GAMBOA HENRY		
			605. Cargo CONTRIBUYENTE		

FERIAS Y FIESTAS CORREGIMIENTO DE TURBAY MUNICIPIO DE SURATÁ					
ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	
AGROPECUARIO				\$ 12.919.439	
3.1	REALIZAR LA LOGISTICA INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA PLANEACION, EJECUCION Y GARANTIA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION, MUESTRAS Y ALANZAS AGROPECUARIAS Y AGRICOLAS, INCLUYENDO COMPETENCIAS Y EXHIBICIONES DE ESPECIES Y PRODUCTOS DEL SECTOR, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER, POR UN TERMINO DE DOS (2) DIAS, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SURATÁ RENACE 2024 - 2027". SUMINISTRAR, INSTALAR, OPERAR Y DESMONTAR TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SEGURO Y EXITOSO DE LOS EVENTOS AGROPECUARIOS Y AGRICOLAS, ASEGURANDO LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES INICIALES. PUEDE INCLUIR: PERSONAL DE APOYO Y LOGISTICA SUFICIENTE, PARA LA COORDINACION, SEGURIDAD INTERNA Y ATENCION DE PARTICIPANTES Y VISITANTES DURANTE LOS DOS (2) DIAS DE LOS EVENTOS. (1) PRESENTADOR PROFESIONAL, PARA LA CONDUCCION Y DINAMIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS, Y PROVEER EL SERVICIO DE AMBIENTACION MUSICAL ADECUADO Y CONTINUO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. REALIZAR EL CERRAMIENTO TEMPORAL Y LA PROTECCION DE LAS AREAS DESTINADAS A LAS MUESTRAS AGROPECUARIAS, AGRICOLAS, EQUINAS Y PORCINAS INCLUYENDO ZONAS DE CORRALES, PISTA Y PRE-PISTA, CITA ICANAO MULTIMEDIA, APLICANDO PASA CARAVANAS Y A SEQUESTRAS DE	GLOBAL	1	\$ 6.459.729	811 DSE FABIO AUGUSTO MALDONADO 812 CLAUDIA JULIANA ORTIZ 813 YESSON DAVID LANCAZABAL 814 DSE HUGO GERARDO URIBE
3.2	SUMINISTRO Y ENTREGA A SATISFACCION DE INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS PARA EL SALARON Y OSTENSION DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS Y MUESTRAS AGROPECUARIAS Y AGRICOLAS QUE SE REALIZARAN EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, CONFORME AL CUADRO DE PREMIACION ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: ADQUIRIR, ASEGURAR Y SUMINISTRAR, EN LA CANTIDAD, CALIDAD LA TOTALIDAD DE LOS INCENTIVOS Y PREMIOS REQUERIDOS, ENTREGAR A LA SUPERVISION DEL CONTRATO, PREVIO AL INICIO DE LAS COMPETENCIAS, UN INVENTARIO DETALLADO DE LOS PREMIOS (CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y TOTAL), PARA SU VERIFICACION Y APROBACION.	GLOBAL	1	\$ 6.459.720	815 DSE DIANA CAROLINA FAJARDO 816 DSE NATHALIA ROCIO SANCHEZ 817 DSE NANCY JAMES PERICO
TOTAL APOORTE ALCALDIA				\$ 44.251.849	

27/12/25, 10:11 p.m.

Factura - iSiigo



FUNDACION PROSPERAR ONG
 NR 900.078.085-9
 CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
 Tel: (607) 3153026006
 Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
 sujetos no obligados a facturar
 No. DSE 811

Proveedor	Fabio Augusto Maldonado Toloza		
Nit	13.505.369-8	Teléfono	(607) 3146707290
Dirección	Finca Macanas Vereda Centitas	Ciudad	California - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO COMO PRESENTADOR PROFESIONAL PARA LA CONDUCCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS AGROPECUARIOS Y AGRICOLAS	1.00	800,000.00	800,000.00

Valor en Letras:

Ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pagos por cuenta bancaria

\$ 800,000.00

Total Bruto	800,000.00
Total a Pagar	800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 157 de 30 de diciembre de 2021).
 Número Autorización 18794153893040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: 12 meses.

CUDE: f5c12d9e96085263e79c24c216078d27e54ce9d8eef535e3a62869380ca0f6e6e6c06da40176362eb0c1ac0686eb763

Elaborado por Siigo S.A. S Nit 830 045 145-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14989438444			
				(415)7707212489584(0020) 0000014989438444	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 3 5 0 5 3 6 9		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Admon. de Recaudación 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 3 5 0 5 3 6 9	
27. Fecha expedición 1 9 8 9, 0 4, 1 7		28. País COLOMBIA		29. Departamento Norte de Santander 5 4	
30. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1		31. Primer apellido MALDONADO		32. Segundo apellido TOLOZA	
33. Primer nombre FABIO		34. Otros nombres AUGUSTO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Dígito		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Matanza 4 4 4	
41. Dirección principal CR 6 9 02		42. Correo electrónico consotonoite@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 4 6 7 0 7 2 9 0		45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 0 1 6 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 8, 1 3		48. Código 7 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 2, 0 2		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Implo. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios 2					
61. Fecha 2024 - 03 - 08 / 11 : 11: 50					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada					
584. Nombre RINCON CHAPARRO LUZ ADRIANA					
585. Cargo Gestor II					

27/12/25, 10:23 p.m.

Factura - ISago

FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT 900.078.065-8
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (607) 3153026006
Florida Blanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 812

Proveedor	CLAUDIA JULIANA ORTIZ	
Nit	37.617.884-0	Teléfono (607) 3144266766 - Ext. 000
Dirección	VDA GUATIGUARA CAMPESTRE LAS MALVIDAS	Ciudad Piedecuesta - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL, SONIDO Y SOLISTA PARA EXPOSICION EQUINA Y COMPETENCIA	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00
2	APOYO LOGISTICO SONIDO, CAMIONETA Y PLANTA DE SONIDO PARA LA CABALGATA	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 4,300,000.00

Total Bruto	4,300,000.00
Total a Pagar	4,300,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764102583040 aprobado en 20251222 por DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: 12 meses.
CUOS: 92a5d4d0b2c4723776d4b6c10e0a15c2dc1b08a0120809a4966725a0c375951ee4a9d3ba7a76d5a3096a01606e8

Elaborado por Sago S.A.S. No. 830 048 345-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141018586396			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 3 7 6 1 7 8 6 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 7 6 1 7 8 6 4	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8		30. Ciudad/Municipio Piedecuesta 5 4 7	
31. Primer apellido ORTIZ		32. Segundo apellido		33. Primer nombre CLAUDIA	
35. Razón social				34. Otros nombres JULIANA	
36. Nombre comercial SAMSARA CAMPESTRE		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Piedecuesta 5 4 7	
41. Dirección principal VDA GUATIGUARA CAMPESTRE LAS MALVINAS					
42. Correo electrónico rangeldj@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 4 4 2 6 6 7 8 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 5 6 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 4 0 9		48. Código 9 0 0 7	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 8 1 8		50. Código 1 5 6 2 1 8 2 3 0		51. Código 1 2 2 5	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
684. Nombre ORTIZ CLAUDIA JULIANA					
685. Cargo CONTRIBUYENTE					

27/12/25, 10:30 p.m.

Factura - iSiigo

FUNDACION PROSPERAR ONG
Nit 900.078.065-9
CR 33 186 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (607) 3153026006
Florida Blanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 813

Proveedor	YEISON DAVID LANZABAL OLAGO		
Nit	1.084.278.220-0	Teléfono	(607) 3212233259 - Ext. 000
Dirección	lanzabal1515@gmail.com	Ciudad	Carta - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO EN PRESENTACIÓN ARTISTICA MUSICAL COMO SOLISTA DURANTE LA CABALGATA	1.00	800,000.00	800,000.00

Valor en Letras:
Ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 800,000.00

Total Bruto	800,000.00
Total a Pagar	800,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18784103683040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 900 Vigencia: Vigencia: 12 meses.
CUPS: 0417471e7935e32395e4a3ed98889c5723fa4f0da427b5ee67ebdce3e64ed066e71c0071a05e43cae982022671059

Elaborado por Siigo S.A.S. No. 830.048.140-9

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario		14682529108	
					
3. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 4 2 7 8 2 2 0 0		5. DIV Ingresos y Aduanas de Sucesiones		11. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 9 4 2 7 8 2 2 0	
27. País COLOMBIA		28. Departamento Norte de Santander		29. Ciudad/Municipio Pamplona	
31. Primer apellido LANDAZABAL		32. Segundo apellido OLAGO		33. Primer nombre YEISON	
34. Segundo nombre DAVID		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Círculo			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Girón	
41. Dirección principal CR 2 2 19					
42. Correo electrónico landazabal1515@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 2 1 2 2 3 3 2 5 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		22. Número de establecimiento	
46. Código 8 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 7 1 2		48. Código 5 1 3 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código Z 0					
20- Obtención NIT					
Uso exclusivo de la DIAN					
54. Anexo ☒ Sí ☐ No					
55. No. de Folio: 1					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.4 del Decreto 1029 del 2015. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
904. Nombre APARICIO RUEDA LAURA JOSEFINA					
905. Cargo Gestor I					



FUNDACION PROSPERAR ONG
NR 900.078.065-9
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (807) 3153026006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 814

Proveedor	Hugo Gerardo Uribe Sanchez		
Nit	1.014.235.684-1	Teléfono	(607) 3518160872
Dirección	calle 25 5 102 lagos II	Ciudad	Floridablanca - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO EN ALQUILER DE CARPA Y SILLAS PARA EVENTO AGRICOLA Y AGROPECUARIO	1.00	559,720.00	559,720.00

Valor en Letras:
Quinientos cincuenta y nueve mil setecientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 559,720.00

Total Bruto	559,720.00
Total a Pagar	559,720.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18784193592040 aprobado en 20251222 prefixo DSE desde el número 904 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

CUDI: 376e543c27d8936cd8b6d22d888a8223f1108b86c4045e2d83706a3e10997a8712b7782034e38498eaa59e87106ec2

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit: 830 544 145-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141067709120			
		 141067709120			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 4 2 3 5 6 6 4		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sucesiones	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 1 4 2 3 5 6 6 4	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C.	
31. Primer apellido URIBE		32. Segundo apellido SANCHEZ		33. Primer nombre HUGO	
35. Razón social				36. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
				37. Círculo 0 0 1	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Girón	
41. Dirección principal CL 31 # 24 - 14		42. Correo electrónico hugogerardouribesanchez5@gmail.com		43. Código postal 3 1 6 7 8 7 1 0 2 8	
		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 3 1 1		48. Código 1	
		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos Si ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2015. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
61. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 62. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 63. Cargo					

27/12/25, 10:46 p.m.

Factura - ISiigo



FUNDACION PROSPERAR ONG
 NIT 900.078.085-0
 CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
 Tel: (607) 3153026006
 Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
 sujetos no obligados a facturar
 No. DSE 815

Proveedor DIANA CAROLINA FAJARDO MESA
Nit 1.008.620.807-4 **Teléfono** (607) 6076957643 - Ext. 000
Dirección CL 3 A N 8 145 TO 9 AP 1234 CON CALLE JUELA **Ciudad** Piedecuesta - Colombia

Fecha de compra 2025-12-27 **Fecha de Vencimiento** --

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO EN EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS COMO INCENTIVO A LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS COMPETENCIAS Y MUESTRAS AGROPECUARIAS Y AGRICOLAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY	1.00	2,735,720.00	2,735,720.00

Valor en Letras:
 Dos millones setecientos treinta y cinco mil setecientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:
 Pagos por cuenta bancaria \$ 2,735,720.00

Total Bruto 2,735,720.00
Total a Pagar 2,735,720.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
 Número Autorización 18794103693545 aprobado en 20251222 prefiijo DSE desde el número 904 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

CUDS: 18081ebc258d904fa-480d73b-4b936399071f353633701846c09088000bba1582c0d09b75c5305d971a473d8e

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14850952273			
		 (415)7707212489984(8020) 0000014850952273			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 6 2 0 8 0 7		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Botón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 9 8 6 2 0 8 0 7	
27. Fecha expedición 2 0 0 4 0 9 0 3					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
31. Primer apellido FAJARDO		32. Segundo apellido MESA		33. Primer nombre DIANA	
34. Otros nombres CAROLINA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Piedecuesta	
41. Dirección principal CL 3 A N B 145 TO 9 AP 1234 CON CALLEJUELA		42. Correo electrónico dianafajardom@hotmail.com		43. Código postal 5 4 7	
44. Teléfono 1 6 0 7 6 6 5 7 8 4 3		45. Teléfono 2 3 2 1 8 1 2 1 1 1 9			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 0 1	48. Código 4 7 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 6 0 1	50. Código 1 2 8 5 4 4	51. Código 2 1 4 5
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPG					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2022 - 08 - 18 / 21 : 21: 05	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre FAJARDO MESA DIANA CAROLINA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



FUNDACION PROSPERAR ONG
NR 900.078.085-8
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (607) 3153026006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 816

Proveedor	NATHALIA ROCIO SANCHEZ URIBE		
Nit	63.550.159-0	Teléfono	(607) 3184622281
Dirección	CL 25 5 102 BRR LAGOS III	Ciudad	Floridablanca - Colombia

Fecha de compra	2025-12-27
Fecha de Vencimiento	-

Item	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	APOYO LOGISTICO EN SUMINISTRO DE ANCHETAS COMO INCENTIVO A LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS COMPETENCIAS Y MUESTRAS AGROPECUARIAS Y AGRÍCOLAS	1,00	1,980,000.00	1,980,000.00

Valor en Letras:
Un millón novecientos ochenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 1,980,000.00

Total Bruto	1,980,000.00
Total a Pagar	1,980,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18784103893040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.
CUDS: 7902c44e86c7a5b0c44ed2a2f2a6c69815f8a67d0a61b6c74a6da3cead53b42f1c125de264832a835c319f7a800

Elaborado por Sigo S.A.S. No. 830.048.140-8

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14874350797			
		 (415)7707217489984(8020) 000001487435079 7			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6 3 5 5 0 1 5 9 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 6 3 5 5 0 1 5 9	
27. Fecha expedición 2 0 0 2 / 0 6 / 2 1					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
31. Primer apellido SANCHEZ		32. Segundo apellido URIBE		33. Primer nombre NATHALIA	
				34. Otros nombres ROCIO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Dígito					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Floridablanca	
41. Dirección principal CL 25 5 102 BRR LAGOS III		42. Correo electrónico nathalarociosanchezuribe@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 8 4 6 2 2 2 8 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 8 6 9 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 / 1 1 / 2		48. Código 1 1 1 2	
49. Código 1 1 1 2		50. Código 1 2		51. Código 5 1 3 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 1					
56. Tipo 1					
57. Modo 1					
58. CPC 1					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios 1		61. Fecha 2022-11-01/09:02:33	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GOMEZ HILARION GERMAN ANDRES					
985. Cargo Gestor I					

27/12/25, 10:54 p.m.

Factura - iSiigo

FUNDACION PROSPERAR ONG
Nº 900.078.065-8
CR 33 196 103 PARAGUETAS 1 CA 20 E
Tel: (807) 3153026006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 817

Proveedor NANCY JAIME PERICO
Nit 63.385.407-1 Teléfono (807) 3163937688
Dirección CLL 44 12 13 PAR ROMERO LC 27 BRR Ciudad Bucaramanga - Colombia
ALFONSO LOPEZ

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO EN EL SUMINISTRO DE CINTAS DE PREMIACIÓN PARA EXPOSICIÓN EQUINA	1.00	1,744,000.00	1,744,000.00

Valor en Letras:
Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil pesos mvcte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 1,744,000.00

Total Bruto	1,744,000.00
Total a Pagar	1,744,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764103893040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 904 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.
CUPS: cef821f81b6d987759c2334ca712295043ed88314c7bb8bc0311c3d46b6666aa29c53c7950c12418f8ec0d4e9c8bd0

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830 048 145-8

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141128242143			
		 (415)7707212489964(8020) 0000141128242143			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6 3 3 6 5 4 0 7 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 6 3 3 6 5 4 0 7	
27. Fecha expedición 0 0 1		28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga		31. Primer apellido JAIMES		32. Segundo apellido PERICO	
33. Primer nombre NANCY		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Dígito			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
41. Dirección principal CL 44 12 13 PAR ROMERO LC 27 BRR ALFONSO LOPEZ		42. Correo electrónico jalmesnancy922@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 6 3 9 3 7 6 8 6		45. Teléfono 2 6 0 7 6 4 2 3 9 8 9			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 7 7 4	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 6 2 3	48. Código 1	49. Fecha inicio actividad 2	50. Código 1	51. Código 1
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		57. Modo	
58. CPC		59. Servicio		60. Fecha	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
61. Anexos ☒ SI ☐ NO		62. No. de Folios 2		63. Fecha 2024-09-28 / 09:14:31	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
64. Nombre JEREZ GAMBOA LUDDY YINETH					
65. Cargo Gestor III					

FERIAS Y FIESTAS CORREGIMIENTO DE TURBAY MUNICIPIO DE SURATÁ					
ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	
ESAL				\$ 5.150.000	
41	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y OPERACION TECNICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE CUATRO (4) DIAS CONTIGUOS, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION OFICIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. EL SERVICIO INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO (MINIMO TRES (03) PERSONAS) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CONTROL DE ACCESO, APOYO EN PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE COORDINACION Y GERENCIA INTEGRAL PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION Y SUPERVISION DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS Y LOGISTICAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE UN PERIODO DE OCHO (8) DIAS, ESTA OBLIGACION IMPLICA LA ELABORACION Y MANEJO DETALLADO DE LOS CRONOGRAMAS Y PROGRAMACION OFICIAL; LA PLANIFICACION Y SUPERVISION DEL MONTEAJE Y DESMONTAJE DE TODOS LOS COMPONENTES; LA ARTICULACION CONSTANTE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS (EL AUTORIDADES DE SEGURIDAD, EMPRESAS DE SERVICIOS); LA COORDINACION EFICIENTE DE TODOS LOS EQUIPOS TECNICOS Y DE APOYO CONTRATADOS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	3	\$ 3.000.000	618 DSE AIDIANA LUCIA SANCHEZ 819 DSE JUAN DIEGO RUIZ 820 DSE YONARA ALEJANDRA GUEVARA
42		UNIDAD	1	\$ 2.150.000	821 DSE JUAN PABLO RUIZ
TOTAL APOORTE ALCALDIA				\$ 44.251.840	
TOTAL APOORTE ESAL				\$ 5.150.000	
TOTAL PROCESO				\$ 49.401.840	

FUNDACION PROSPERAR ONG
Nº 900.076.005-9
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 29 E
Tel: (807) 3153026006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE #18

Proveedor	ADRIANA LUCIA SANCHEZ URIBE		
Nit	37.548.317-7	Teléfono	(000) 0000000
Dirección	No aplica	Ciudad	Floridablanca - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO Y OPERACIÓN TÉCNICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE CUATRO (4) DÍAS CONTINUOS	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Valor en Letras:
Un millón de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 1,000,000.00

Total Bruto	1,000,000.00
Total a Pagar	1,000,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18784103693045 aprobado en 20251222 prefixo DSE desde el número 904 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

CUDS: 779c26605191fc266dba15ee3640b0f1b0e9a0f0b0d7b4a0fa5784c690396a29e8915282301ed2213fe7a087c093

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit: 830.048.145-9

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141105369915			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 3 7 5 4 8 3 1 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 7 5 4 8 3 1 7	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander	
31. Primer apellido SANCHEZ		32. Segundo apellido URIBE		33. Primer nombre ADRIANA	
				34. Otro nombre LUCIA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Floridablanca	
		1 6 9		6 8	
41. Dirección principal VIA FLORIDABLANCA 19 226 TO 9 AP 302 CONJ CIUDADELA COMFENALCO					
42. Correo electrónico Sanchezuribelucia@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 1 8 3 1 4 3		3 1 6 7 8 7 1 0 2 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 1		48. Código 5 6 2 1	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 6 0 6	
				50. Código 8 2 3 0	
				51. Código 2 3 1 1	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22. Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SANCHEZ URIBE ADRIANA LUCIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT 900.078.085-9
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (607) 3153028006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 819

Proveedor	Juan Diego Ruiz Sanchez		
Nit	1.183.587.058-6	Teléfono	(607) 3123156006
Dirección	crs33 #196-103 cs 20E	Ciudad	Floridablanca - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	-

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO Y OPERACIÓN TÉCNICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE CUATRO (4) DÍAS CONTINUOS	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Valor en Letras:
Un millón de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 1,000,000.00

Total Bruto	1,000,000.00
Total a Pagar	1,000,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764103580040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: 12 meses.
CUDS: 8bd4970772852v6b325v0032e7d50b4e44de1cd22c577278791d46670a3ec799a71d95025118837a30fa08309e54a

Elaborado por iSiigo S.A.S. Nit: 830 048 145-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14951587471			
				 (415)7707212485984(8020) 0000014951587471	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 1 9 3 5 6 7 0 6 8		6. DV 6	12. Dirección seccional Ingresos y Aduanas de Bucaramanga		18. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 9 3 5 6 7 0 6 8	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1		31. Primer apellido RUIZ		32. Segundo apellido SANCHEZ	
33. Primer nombre JUAN		34. Otro nombre DIEGO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6	
41. Dirección principal AV FLORIDABLANCA # 19 - 226					
42. Correo electrónico juandiegors1002@gmail.com					
43. Código postal 5 8 1 0 0 2		44. Teléfono 1 3 1 5 3 1 2 6 0 0 6		45. Teléfono 2 6 7 2 7 6 1 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 4 6 6 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 5 1 9		48. Código 0 0 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 5 1 9		50. Código 8 2 1 1		51. Código 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22. Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usucios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
56. Tipo 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
584. Nombre RUIZ SANCHEZ JUAN DIEGO			585. Cargo CONTRIBUYENTE		

27/12/25, 11:03 p.m.

Factura - ISiigo

FUNDACION PROSPERAR ONG
 Nit: 900.078.085-9
 CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
 Tel: (807) 3153028006
 Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
 sujetos no obligados a facturar
 No. DSE 820

Proveedor	Xiomara Alejandra Guevara Dominguez		
Nit	1.005.329.639-9	Teléfono	(807) 0000000
Dirección	cra 22A #1w 28 portal del valle	Ciudad	Piedecuesta - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	--

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO Y OPERACIÓN TÉCNICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE CUATRO (4) DÍAS CONTINUOS	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Valor en Letras:
 Un millón de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
 Pagos por cuenta bancaria

\$ 1,000,000.00

Total Bruto	1,000,000.00
Total a Pagar	1,000,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquirentes efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
 Numero Autorización 19764103693040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.

Códigos: d470c993d79749e425f9ee2333c8814846c0027d8059c129452197b133a1a27868a286c07974850v002113c0f8d25288da

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit: 830.048.145-8

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 141217112362			
		 (415)7707212489964(8020) 0000141217112362			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 5 3 2 9 6 3 9		8. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 0 5 3 2 9 6 3 9	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8	
31. Primer apellido GUEVARA		32. Segundo apellido DOMINGUEZ		33. Primer nombre XIOMARA	
				34. Otros nombres ALEJANDRA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Dígito					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Piedecuesta 5 4 7	
41. Dirección principal CL 22 A 1 W 28 BRR PORTAL DEL VALLE					
42. Correo electrónico xiomaraalejandra.guevara@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 8 1 1 9 3 0 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 7 1 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 1 0 2 7		48. Código 4 2 9 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 1 0 2 7		50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos ☐ SI ☒ NO					
60. No. de Folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
684. Nombre REY MORALES MARIA TERESA					
685. Cargo Gestor II					

27/12/25, 11:06 p.m.

Factura - ISigo



FUNDACION PROSPERAR ONG
NR 900.078.065-9
CR 33 196 103 PARAGUITAS 1 CA 20 E
Tel: (807) 3153026006
Floridablanca - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DSE 821

Proveedor: JUAN PABLO RUJZ GONZALEZ
Nit: 7.186.203-7 Teléfono: (807) 3138471240
Dirección: CONU CIUDADELA COMFENALCO TO 9 Ciudad: Floridablanca - Colombia AP 302

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-27	--

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	APOYO LOGISTICO COMO COORDINADOR INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY, MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE UN PERÍ	1.00	2,150,000.00	2,150,000.00

Elaborado por Sigo S.A.S. NIT 830 048 545-8

Valor en Letras:
Dos millones ciento cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria \$ 2,150,000.00

Total Bruto	2,150,000.00
Total a Pagar	2,150,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18784103583040 aprobado en 20251222 prefijo DSE desde el número 804 al 1000 Vigencia: Vigencia: 12 meses.
CUDS: 83bde933dce13375e0228f3a733ac39826d056da003a02857e4021d8979011b12f1973456ae05a47358bce01a55f0b1f

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14516654851			
		 14516654851			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 6 6 2 0 3 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Ingresos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 1 6 6 2 0 3	
27. Fecha expedición 1 9 9 1 0 6 2 6					
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Boyacá 1 5		30. Ciudad/Municipio Tunjá 0 0 1	
31. Primer apellido RUIZ		32. Segundo apellido GONZALEZ		33. Primer nombre JUÁN	
				34. Otro nombre PABLO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Digna					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6	
41. Dirección principal CONJ CIUDADELA COMFENALCO TO 9 AP 302					
42. Correo electrónico juanruizg1972@gmail.com					
43. Código postal 0		44. Teléfono 1 6 1 8 3 1 4 3		45. Teléfono 2 3 1 3 8 4 7 1 2 4 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal 46. Código 0 0 1 0 47. Fecha inicio actividad 1 9 9 9 0 1 0 2		Actividad secundaria 48. Código 7 1 1 0 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 3 1 6		Otras actividades 50. Código 1 2	
				51. Código 2 1 3 1	
				52. Número establecimientos 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Implo, renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49- No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Acheos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2019-05-21	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código: 200-28 Versión: Página 1 de 2
---	---	---

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

FECHA DE PRESENTACIÓN		29/12/2025							
NÚMERO DE CONVENIO		184							
FECHA DEL CONVENIO		PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025							
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ							
SUPERVISOR		MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO							
CARGO SUPERVISOR		SECRETARIA DE GOBIERNO							
APOYO SUPERVISIÓN		MARYORI MARCELA MANTILLA							
CARGO O CPS APOYO SUPERVISIÓN		ASESORA SOCIAL							
CONTRATISTA:		FUNDACION PROSPERAR ONG							
CC O NIT No.		900.078.065							
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA	X	NO RESPONSABLE DE IVA			REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO					\$ 48.773.776				
N° CDP INICIAL	25-617	VALOR CDP INICIAL			\$ 48.773.776				
N° RP INICIAL	25-968	VALOR RP INICIAL			\$ 48.773.776				
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO					\$ 6.000.000				
N° CDP ADICIONAL	25-708	VALOR CDP ADIC.			\$ 6.000.000				
N° RP ADICIONAL	25-1042	VALOR RP ADIC.			\$ 6.000.000				
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					\$ 54.773.776				
VALOR MENSUAL					N/A				
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____%)					N/A				
PLAZO INICIAL					SEIS (06) DÍAS				
PLAZO ADICIONAL					N/A				
PLAZO TOTAL					N/A				
FECHA ACTA DE INICIO					CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONVENIO					NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)									
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD					N/A				
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME					CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025				
					NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025				

COPIA CONTROLADA

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código: 200-28
		Versión:
		Página 2 de 2

OFICINA GESTORA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR A PAGAR	\$ 54.773.776
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	0

Con base en los informes presentados por **JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía **1.193.567.068**, expedida en Floridablanca, respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **04/12/2025** y **09/12/2025** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Surata, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago final No (01) por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. (\$ 54.773.776)** y en calidad de Supervisor del Contrato certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo anterior, hago constancia de lo siguiente,

❖ Que una vez revisado el informe de actividades FINAL presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del **CONVENIO** se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.

❖ Que los pagos de Seguridad Social efectuados mediante planilla No. 9496836585, corresponden al cumplimiento del pago de seguridad social del **CONVENIO** No. 184

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO** y apoyo a la supervisión efectuado por **MARYORI MARCELA MANTILLA**, y hacen constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del **CONVENIO**.

Se expide en Surata, a los 29 días del mes de diciembre de 2025

SUPERVISIÓN
 FIRMA NOMBRE: MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO CARGO: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
 FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN NOMBRE MARYORI MARCELA MANTILLA CARGO O CPS: ASESORA SOCIAL

COPIA CONTROLADA

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 ACTA DE PAGO	Código: 200-28
		Versión: 02
		Página 1 de 2

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
CLASE DE ACTA:	FINAL: <u> X </u> PARCIAL <u> </u>		ACTA No: <u> 01 </u>
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	29/12/2025		
CLASE DE CONVENIO:	DE INTERES PUBLICO		
CONVENIO: NO.	184	FECHA DEL CONVENIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER.		
ORDENADOR DEL GASTO:	ECXÓN JERÓNIMO PABÓN VEGA ALCALDE DE SURATÁ – SANTANDER.		
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PROSPERAR ONG	
	NIT:	900.078.065-9	
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ C.C. 1.193.567.068		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTMIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA	04/12/2025		09/12/2025

PLAZO INICIAL:	SEIS (06) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	\$ 48.773.776
VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO:	\$ 6.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 54.773.776

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Convenio:	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Final	\$ 54.773.776	6 DIAS	\$ 54.773.776	100%
Por Ejecutar del Convenio:		0 DIAS	0	100%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 54.773.776	6 DIAS	\$ 54.773.776	100%

Entre los suscritos a saber **ECXÓN JERÓNIMO PABÓN VEGA**, en calidad de alcalde municipal y quien para efectos de la presente acta se denominará **ORDENADOR DEL GASTO** y **FUNDACION PROSPERAR ONG**, identificado con NIT 900.078.065, nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE PAGO FINAL**, por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS** la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO**, (SECRETARIA DE GOBIERNO), que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. b). Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato
c). El Contratista presenta las estampillas departamentales.

COPIA CONTROLADA



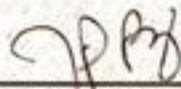
ALCALDÍA DE SURATÁ
NIT: 890205051-6
ACTA DE PAGO

Código: 200-28

Versión: 02

Página 2 de 2

TOTAL, A PAGAR EN NÚMERO	\$ 54.773.776
TOTAL, A PAGAR EN LETRAS	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE

FIRMAS	
	
ECXÓN JERÓNIMO PABÓN VEGA ALCALDE MUNICIPAL SURATÁ - SANTANDER.	NOMBRE: JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ C.C. 1.193567.068 FUNDACION PROSPERAR ONG CONTRATISTA

COPIA CONTROLADA



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Identificación de		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad/Departamento		Telefono		Exonerado EDMA a CDP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
CC 1187947046		RUJE SANCHEZ JUAN DIEGO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		conjunto residencial paraguay casa E-20		FLORIDABLANCA-SANTANDER		314 787 0228		No																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago		Valor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
2025-12	2025-12	449624385	1	1	2025-01-19	2025-12-20	BANCOLOMBIA	\$413,300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EMPLEADO				NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Nº	Identificación	Empleador	Reg	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sociedad Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e RCP	
CC 1115267068		RUIZ SANCHEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PERSONAL	Conjunto residencial Paragaita Casa 120	FLOREANA-UNICA-SANTANDER	318 7871028	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Limite	Banco	Valor *
2025-12	2025-12	20251219/24	VENECIA/SIS	1	2025-12/23	2025-12/23	2025-12/23	BANCOLOMBIA	\$413,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	IV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES BONA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)									
POVIDER	230301	800.224.808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SUBA	14-11	890.903.790	5	1	\$7,500	\$0	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
EPS SUBA (ANTES SUSALUD)	175010	800.088.702	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$0	\$413,300

22



Sucursal Virtual Negocios

Pago de factura

Sábado, 27 de diciembre de 2025, 3:04:00 p.m.
FUND.PROSPERAR ONG
NIT: 900078065



Transacción exitosa
Comprobante No. 1556502115

Fecha del pago
23 Dic 2025 - 14:38:48

Empresa o servicio
Aportes En Linea - 5850

Descripción
—

Referencia 1
Pago De La Planilla De Aportes Con

Referencia 2
177.93.57.246 - Cc - 1193567068

Cus
2032319384

Tipo de producto origen
Cuenta De Ahorros

Producto origen
*8135

Banco
Bancolombia

Valor de la factura
COP \$ 413.300,00

Valor pagado
COP \$ 413.300,00

Costo
COP \$ 0,00

224



Sucursal Virtual Negocios

Pago de factura

Sábado, 27 de diciembre de 2025, 3:04:00 p.m.

FUND.PROSPERAR ONG

NIT: 900078065



Transacción exitosa

Comprobante No. 1556502115

Entidad a quién se pago por PSE

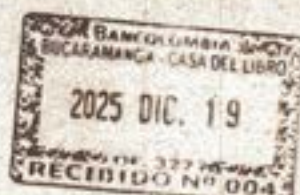
Aportes En Linea

Oficina

Sucursal Virtual

Canal

PSE



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.205-6

Recibo de recaudo No: 2502500858866

→ NOMBRE O RAZON SOCIAL

No. Documento: 9000780659

Nombre:

FUNDACION PROSPERAR ONG

→ TRAMITE
CONVENIOS DE ASOCIACION

VALOR BASE	54.773.776
VALOR ORDEN DE PAGO	54.773.776
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE68
VALOR TOTAL CONVENIO	54.773.776
FECHA CONVENIO	01/12/2025
NRO. CONVENIO	184

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO CONTRIBUCION

PRO HOSPITAL

\$1.215.100

PRO UIS

\$2.191.000

TOTAL \$2.191.000

Orden de pago No. 005 \$219.100

Total a pagar \$2.410.100

Destinado a:
Ciudad de Surata

→ Fecha expedición: 2025/12/19

Fecha límite de pago: 2025/12/26



Puede ingresar a
<http://estampillas.syc.pom.co/>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental



SOPORTE TRAMITE

REC-08-071



Sucursal Virtual Negocios

Detalle de movimiento

Sábado, 27 de diciembre de 2025, 3:18:51 p.m.
FUND.PROSPERAR ONG
NIT: 900078065

Producto	Oficina
Cuenta de ahorro - Bancolombia	Casa del libro
795 - 000081 - 35	
Fecha de creación	Fecha de aplicación
19 dic 2025	--
Descripción	Referencia 1
Retiro tarjeta en sucursal	--
Referencia 2	No. cheque o convenio
--	--
Valor	Canje (Aplica si es cheque)
COP -\$ 3.757.160,00	--

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: 200-28
		Versión: 02
		Página 1 de 4

ACTA DE TERMINACIÓN CONVENIO

DATOS DEL CONVENIO			
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
ACTA No.	01		
FECHA DEL ACTA	29/12/2025		
No. DE CONVENIO Y FECHA	184 DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ		
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE INTERES PUBLICO		
ASOCIADO:	NOMBRE	FUNDACION PROSPERAR ONG	
	NIT	900.078.065	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ	
	C.C	1.193.567.068	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ECKON JERONIMO PABON VEGA	
	CARGO	ALCALDE MUNICIPAL	
	C.C	91.497.907	
SUPERVISOR	NOMBRE	MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO	
	C.C	63.487.017	
VALOR DEL CONVENIO	\$ 53.923.776	APORTE MUNICIPIO	\$ 48.773.776
		APORTE CONVENIDO	\$ 5.150.000
VALOR ADICIONADO	\$ 6.000.000	APORTE MUNICIPIO	\$ 6.000.000
		APORTE CONVENIDO	\$ 0
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO DESEMBOLSO	N/A		
CDP	NÚMERO: 25-617		
	FECHA: 10/11/2025		
CDP ADICIONAL	NÚMERO: 25-708		
	FECHA: 05/12/2025		
RP	NÚMERO: 25-968		
	FECHA: 01/12/2025		
RP ADICIONAL	NÚMERO: 25-1042		
	FECHA: 05/12/2025		
PLAZO DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025	
	FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	
	DURACIÓN:	SEIS (06) DÍAS	

COPIA CONTROLADA

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6		Código: 200-28
	ACTA DE TERMINACIÓN / EJECUCIÓN FINAL		Versión: 02
	DEL CONTRATO/ CONVENIO		Página 2 de 4

MODIFICACIONES DEL CONVENIO	Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final	
	Suspensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Prórrogas	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Tipo de modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato	
	Adiciones	01	05/12/2025	\$ 6.000.000	\$54.773.776	
	Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones		
	Cesión/ Otros/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
	ASEGURADORA SOLIDARIA	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	465-74-994000004514	01/12/2025	07/12/2025	\$284.700.000
	ASEGURADORA SOLIDARIA	CUMPLIMIENTO	47-994000015114	01/12/2025	07/04/2026	\$10.784.755,2
	ASEGURADORA SOLIDARIA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	47-994000015114	01/12/2025	07/12/2028	\$ 2.696.188,8
ASEGURADORA SOLIDARIA	CALIDAD DEL SERVICIO	47-994000015114	01/12/2025	07/04/2026	\$10.784.755,2	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025					
DATOS PARA DESEMBOLSO DEL CONVENIO						
PERIODO DE EJECUCION	DE	DESDE: CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025				
		HASTA: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025				
VALOR DESEMBOLSO	DE	\$ 54.773.776				
ANTICIPO AMORTIZADO		N/A				
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN		
	2025-12	23/12/2025	9496836585	\$1.423.500		
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADOR A DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADOR A DE RIESGOS LABORALES			
	SURA	PORVENIR	SURA			
	VR PAGADO \$ 178.000	VR PAGADO \$ 227.800	VR PAGADO \$ 7.500			
CONSTANCIAS						
1. En la ciudad de Surata, a los 29 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE SURATÁ en calidad de Supervisor, y por la otra JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ quien actúa en nombre y representación propia, con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Convenio.						
2. El Convenido ha ejecutado las actividades estipuladas en el Convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales. En consecuencia, proceden a darlo por terminado.						

COPIA CONTROLADA

- El Supervisor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Convenio.
- El convenio acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada.
- El supervisor autoriza el desembolso de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA:	\$ 54.773.776
VALOR IVA:	
MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO/ MENOS PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR BRUTO EJECUTADO DESEMBOLSO	\$ 54.773.776

- Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
01	2502500858866	\$ 2.410.100

- De conformidad con el Estado Presupuestal del convenio, las certificaciones emitidas por el supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Surata, el Balance Financiero del convenio es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			\$ 48.773.776
Valores adicionales			\$ 6.000.000
Valor Desembolso anticipado			N/A
Valor total			\$ 54.773.776
Valor amortización a la fecha de la presente acta			\$ 0
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	Nº COMPROBANTE	
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor total desembolsado o causado a la fecha			\$ 0
Subtotal a desembolsar contra la presente acta			\$ 54.773.776
Valor amortización contra la presente acta			\$ 0
Valor bruto a desembolsar contra la presente acta			\$ 54.773.776
Valor total ejecutado			\$ 54.773.776
Valor a liberar por el Municipio			\$ 0

- Por lo anterior, las partes, bajo gravedad de juramento, declaran encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al convenio, No. 184, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6	Código: 200-28
	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Versión: 02
		Página 4 de 4

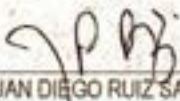
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ.*
(En caso de manifestarse observaciones con relación a las observaciones, salvedades, incumplimientos o demás conceptos afines, dejar la respectiva constancia)

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Suratá, Santander al 29 de diciembre de 2025.

Supervisor

Convenido


MARTHA YOLANDA ALLAMIZAR CABALLERO
Municipio de Suratá
Supervisor


JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ
FUNDACION PROSPERAR ONG
Convenido

Elaboró:
Revisó:

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 ACTA DE LIQUIDACION	Código 200-28
		Versión:
		Página 1 de 4

En el municipio de Suratá - Santander, se reunieron **ECXON JERONIMO PABON VEGA** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SURATÁ** en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y postcontractual por una parte, y por la otra **JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ** quien actúa en nombre y representación de **FUNDACION PROSPERAR ONG**, quien para efectos del presente documento se denominará como el Convenido, y **MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO** en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del Tipo de Convenio de teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS DEL CONVENIO			
DEPENDENCIA	Secretaria general y de gobierno		
ACTA No.	Final		
FECHA DEL ACTA	29/12/2025		
No. DE CONVENIO Y FECHA	184		
TIPO DE CONVENIO	De interés público.		
CONVENIANTE	FUNDACION PROSPERAR ONG.		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ		
ASOCIADO	NOMBRE	FUNDACION PROSPERAR ONG	
	C.C/ NIT	900.078.065	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ	
	C.C	1.193.567.068	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ECXON JERONIMO PABON VEGA	
	CARGO	ALCALDE MUNICIPAL	
	C.C	91.497.907	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO	
	C.C	63.487.017	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 53.923.776	APORTE MUNICIPIO	\$ 48.773.776
		APORTE CONVENIDO	\$ 5.150.000
VALOR ADICIONADO	\$ 6.000.000	APORTE MUNICIPIO	\$ 6.000.000
		APORTE CONVENIDO	\$ 0
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO) O DESEMBOLSO (CONVENIO)	N/A		
CDP	NÚMERO:	25-617	
	FECHA:	10/11/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	25-708	
	FECHA:	05/12/2025	
RP	NÚMERO:	25-968	
	FECHA:	01/12/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	25-1042	

COPIA CONTROLADA

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 ACTA DE LIQUIDACION		Código 200-28
			Versión:
			Página 2 de 4

PLAZO DEL CONVENIO	FECHA:	05/12/2025				
	Fecha de Inicio	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025				
	Fecha de Fin:	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2025				
	Nueva fecha de terminación:	N/A				
	Duración:	SEIS (6) DIAS				
MODIFICACIONES DEL CONVENIO	Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final	
	Suspensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Prórrogas	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Tipo de modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato	
	Adiciones	01	05/12/2025	\$ 6.000.000	\$ 54.733.766	
	Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones		
	Cesión/ Otros/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO:	Asegurador	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
	Aseguradora Solidaria	CUMPLIMIENTO	465-47-994000015114	01/12/2025	09/04/2026	\$ 10.784.755,20
	Aseguradora Solidaria	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	465-47-994000015114	01/12/2025	09/12/2025	\$ 2.696.188,80
	Aseguradora Solidaria	CALIDAD DE SERVICIO	465-47-994000015114	01/12/2025	09/04/2026	\$ 10.784.755,20
	Aseguradora Solidaria	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	465-74-994000004514	07/12/2025	09/12/2025	\$ 284.700.000,00
	Aseguradora Solidaria	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, RCE PATRONAL	465-74-994000004514	07/12/2025	07/12/2025	\$ 284.700.000,00
	Aseguradora Solidaria	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	465-74-994000004514	07/12/2025	07/12/2025	\$ 284.700.000,00
DATOS PARA PAGO DESEMBOLSO DE CONVENIO						
DÍAS DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS					
PERIODO DE EJECUCIÓN	DESDE: CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025					
	HASTA: NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2025					
VALOR DE DESEMBOLSO	\$54.733.766					
ANTICIPO AMORTIZADO	N/A					
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN		
	2025-12	23/12/2025	9496836585	\$1.423.500		
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES			
	SURA	PORVENIR	SURA			
	VR PAGADO	VR PAGADO	VR PAGADO			
	\$ 178.600	\$ 227.800	\$ 7.500			
CONSTANCIAS:						

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA DE SURATÁ
NIT: 890205051-6
ACTA DE LIQUIDACION

Código:200-28

Versión:

Página 3 de 4

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el Convenido, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Convenio verificó el cumplimiento por parte del Convenido, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Convenio.

3. El valor de los aportes a la fecha por parte del Municipio y el Convenido, son los siguientes:

Valor total aportado por el Municipio	\$48.773.776
Valor aportado por el Convenido	\$ 5.150.000
Valor adicional	\$6.000.000
Valor total Convenio	\$ 59.923.776

4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Surata, el Balance Financiero del Convenio es el siguiente:

CONCEPTO		VALORES	
Valor inicial		\$48.773.776	
Valor adicional		\$ 6.000.000	
Valor Desembolso anticipado		N/A	
Valor total		\$54.773.776	
Valor amortización a la fecha de la presente acta		\$ 0	
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	N/A	N/A	N/A
Valor total desembolsado o causado a la fecha		\$ 0	
Subtotal a Desembolsar contra la presente acta		\$ 54.773.776	
Valor amortización contra la presente acta		\$ 0	
Valor bruto a Desembolsar contra la presente acta		\$ 54.773.776	
Valor total ejecutado		\$ 54.773.776	
Valor a liberar por el Municipio		\$ 0	

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR de común acuerdo el Convenio No. 184 de 2025 suscrito entre el Municipio de Surata y FUNDACION PROSPERAR ONG, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Convenido y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Convenido el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería del Municipio de Surata. (SI APLICA)

CUARTO: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Surata, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Convenio, **JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ**, identificado con cédula 1.193.567.068 expedida en **Floridablanca**, acreditó y **MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO**, en calidad de supervisora, certificó el cumplimiento del pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutados por el Convenido y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión.

COPIA CONTROLADA

	ALCALDÍA DE SURATÁ NIT: 890205051-6 ACTA DE LIQUIDACION	Código:200-28
		Versión:
		Página 4 de 4

SÉPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

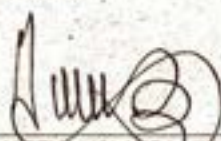
NOVENO: El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que **MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO** con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DÉCIMO: Por lo anterior, las partes, bajo gravedad de juramento, declaran encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al Convenio, No. 184, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ" (En caso de manifestarse observaciones con relación a las observaciones, salvedades, incumplimientos o demás conceptos afines, dejar la respectiva constancia)

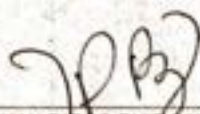
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en el municipio de Surata - Santander 29 de diciembre de 2025.

Supervisor

Convenido



MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO
Municipio de Surata
Supervisor



JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ
Representación Empresa
Convenido

Ordenador de Gasto



ECKSON JERONIMO PABON VEGA
Municipio de Surata
Cargo: Alcalde Municipal

ELABORÓ NOMBRE, CARGO O CPS:

COPIA CONTROLADA

		Alcabala de Surata NIT: 0002000-0 Pto y salvo contratista proveedor de servicios profesionales o sujeto a la gestión (persona natural)						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
Número de contrato:	104	Nombre del contratista:	FUNDACION PROSPERAR ONG	NIT:	000 078 065-0			
Objeto contractual:	AJUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERMAS Y FIESTAS DEL COMENDAMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATA				11/2020			
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Fecha de inicio:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2020	Fecha de finalización:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2020			
Modificaciones:	Prórroga en tiempo: N/A	edición en valor:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2020	Otro:	N/A			
CONSTANCIA DE LA SUPERVISIÓN								
Como supervisor del contrato No. 104 de fecha 10/12/2020, certifico que el contratista entregó:								
Informe final de ejecución contractual:	SI	X	Productos entregados en el contrato:	SI		Cierre de procesos asociados a Sistemas de Información Aplicativos / Portales	SI	
	NO			NO			NO	
	N/A			N/A	X		N/A	X
Informes y documentos finales y/o administrativos:	SI	X	Trámites al día	SI	X	Otro:		
	NO			NO				
	N/A			N/A				
BARTHA YOLANDA VILLABAR CABELLO		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		C.C. 03.007.017				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO								
En atención a las facultades de Gestión Administrativa de la Secretaría General y de Gobierno, se permite certificar que el contratista entregó:								
Bienes del inventario y equipo de cómputo:	SI		Nombre de quien recibe:	Nombre de quien entrega:				
	NO		Cargos / CPS:	CPS No:				
	NO APLICA	X	Fecha de quien recibe:	Fecha de entrega:				
GESTIÓN CONTRACTUAL - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO								
En atención a las facultades de Gestión contractual de la Secretaría General y de Gobierno, se permite certificar que el contratista entregó:								
Supervisión FÍSICA de Actos para el Ejecución contractual de la ejecución contractual - Acta de Liquidación:	SI		Nombre de quien verifica:	Nombre de quien entrega:				
	NO		Cargos / CPS de quien verifica:	CPS No:				
	NO APLICA		Fecha de quien verifica:	Fecha de verificación:				
OBSERVACIONES								
Por medio de la presente la FUNDACION PROSPERAR ONG, identificada con NIT No. 000 078 065-0, certifica que estuvo vinculada a la Alcabala de Surata mediante contrato No. 104, cuyo objeto es "AJUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERMAS Y FIESTAS DEL COMENDAMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATA", desde el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2020 hasta el NUEVE DE DICIEMBRE DE 2020, y me permito certificar bajo gravedad de juramento, que a la fecha del presente documento, las obligaciones del referido contrato se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones contractuales y pago de honorarios de conformidad con las disposiciones legales aplicables.								
Fecha del contratista			FLOREBLANCA 20/12/2020					